



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

La pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en San Juan de Lurigancho, período 2023

**Línea de investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos**

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Autora

Rojas Caja, Sandra Patricia

Asesor

Osorio Jara, Gilberto Claver

ORCID: 0009-0002-7695-2246

Jurado

Gonzales Loli, Martha Rocio

Sarmiento Albacetti, Gladys

Mendoza La Rosa, Carlos Alfonso

Lima - Perú

2025



TESIS ROJAS CAJA SANDRA.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

26%

INDICE DE SIMILITUD

26%

FUENTES DE INTERNET

3%

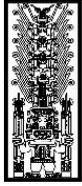
PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

| | | |
|---|--|-----|
| 1 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 10% |
| 2 | repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 3 | Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante | 1% |
| 4 | qdoc.tips Fuente de Internet | 1% |
| 5 | repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 7 | Submitted to Universidad de Monterrey Trabajo del estudiante | 1% |
| 8 | Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante | <1% |



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

La pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en San Juan de Lurigancho, período 2023

Línea de Investigación:
Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el Título Profesional de Abogado

Autor(a)

Rojas Caja, Sandra Patricia

Asesor(a)

Osorio Jara, Gilberto Claver
ORCID: 0009-0002-7695-2246

Jurado

Gonzales Loli, Martha Rocio
Sarmiento Albacetti, Gladys
Mendoza La Rosa, Carlos Alfonso

Lima – Perú
2025

Índice

| | |
|--|----|
| Resumen | 3 |
| Abstract..... | 4 |
| I. Introducción..... | 5 |
| 1.1 Descripción y formulación del problema | 6 |
| 1.2 Antecedentes | 8 |
| 1.3 Objetivos | 13 |
| - Objetivo general | 13 |
| - Objetivos específicos..... | 13 |
| 1.4 Justificación..... | 14 |
| 1.5 Hipótesis..... | 15 |
| II. Marco teórico..... | 16 |
| 2.1 Bases teóricas sobre el tema de investigación..... | 16 |
| III. Método | 33 |
| 3.1 Tipo de investigación..... | 33 |
| 3.2 Ámbito temporal y espacial | 34 |
| 3.3 Variables..... | 34 |
| 3.4 Población y muestra..... | 36 |
| 3.5 Instrumentos | 36 |
| 3.6 Procedimientos | 37 |
| 3.7 Análisis de datos..... | 38 |
| 3.8 Consideraciones éticas..... | 38 |
| IV. Resultados | 39 |
| V. Discusiones de resultados | 75 |
| VI. Conclusiones..... | 80 |
| VII. Recomendaciones | 82 |
| VIII. Referencias | 83 |
| IX. Anexos..... | 92 |

Resumen

La presente tesis tiene como objetivo analizar la pérdida de la patria potestad de los padres que causan violencia económica y psicológica por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos en el distrito de San Juan de Lurigancho, 2023. En esta investigación se adoptó un enfoque cualitativo, nivel descriptivo-analítico, la muestra presentada fue de 5 abogados especializados en familia y 5 policías del distrito de San Juan de Lurigancho de la comisaría Zárate, teniendo como instrumento una guía de entrevista. Los resultados se enfocan como principal hallazgo se encontró que la violencia económica y psicológica derivada del incumplimiento alimentario afecta gravemente el bienestar infantil, aunque el sistema judicial aún carece de consenso claro para retirarle la patria potestad al progenitor responsable. Se concluye que la protección efectiva de los derechos del menor exige reformar el marco legal, incorporando la violencia económica y psicológica como factores determinantes en la evaluación judicial de la pérdida de patria potestad. Esta reforma debe establecer criterios más precisos y unificados que orienten las decisiones judiciales, considerando las circunstancias particulares de cada caso y las realidades socioeconómicas de las familias involucradas. Asimismo, resulta imperativo adoptar un enfoque integral que trascienda las sanciones meramente económicas y contemple el bienestar emocional y psicológico de los menores, garantizando así una protección equitativa y comprehensiva de sus derechos fundamentales en el contexto familiar.

Palabras clave: patria potestad, violencia de género, maltrato psíquico, mora alimentaria.

Abstract

The present study seeks to analyze the loss of parental authority of parents who cause economic and psychological violence for failure to comply with the obligation to provide alimony in the district of San Juan de Lurigancho, 2023. In this research a qualitative approach was adopted, descriptive-analytical level, the sample presented was of 5 family lawyers and 5 police officers of the district of San Juan de Lurigancho of the Zarate police station, having as an instrument an interview guide. The main finding was that economic and psychological violence derived from failure to provide food seriously affects child welfare, although the judicial system still lacks a clear consensus to withdraw parental authority from the responsible parent. It is concluded that the effective protection of children's rights requires reforming the legal framework, incorporating economic and psychological violence as determining factors in the judicial evaluation of the loss of parental rights. This reform should establish more precise and unified criteria to guide judicial decisions, considering the particular circumstances of each case and the socioeconomic realities of the families involved. Likewise, it is imperative to adopt an integral approach that goes beyond merely economic sanctions and considers the emotional and psychological well-being of the minors, thus guaranteeing an equitable and comprehensive protection of their fundamental rights in the family context.

Key words: parental authority, gender violence, psychological abuse, child support arrears.

I. Introducción

La presente tesis tiene como propósito analizar de manera objetiva, la forma en que influiría la sanción de perder la patria potestad respecto de cualquiera de los padres, sea por su acción directa o dejen en abandono moral y material a su descendientes o cónyuges, generando violencias económica y violencia psicológica que perturban el desarrollo integral de los miembros del núcleo familiar, por el incumplimiento y negación a prestar alimentos frente a las personas a la cuales está obligado, teniendo como fundamento rector el principio del interés superior del niño, reconocido en el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños, Niñas y Adolescentes, en virtud del cual, la violencia económica y psicológica provocada por el incumplimiento de negarse de prestarles alimentos da lugar a la propuesta de incorporación de una causal que regule dicho accionar irresponsable por parte de uno de los padres, tanto en los artículos 472° del Código Civil y artículo 92° del Código de los Niños, Niñas y Adolescentes, respectivamente.

En tal medida, considerando lo antes indicado, resulta imprescindible promover el sentido reflexivo y responsable de los padres de familia respecto a la necesidad de mantener contacto y comunicación del menor con sus progenitores con quien no convive, con la finalidad de minimizar las repercusiones de la relación padres e hijos(as) y evitar el rompimiento del vínculo matrimonial, convivencial o relación de padres, que se vean afectadas y perturbadas en su desarrollo integral respecto de los alimentistas, desde el punto de vista personal, mental, espiritual y social, buscando siempre alcanzar el máximo bienestar en cada uno de los integrantes del clan familiar.

El presente trabajo, consigna la descripción del problema, la delimitación, los objetivos y la justificación de la tesis. Así, el problema general es ¿de qué manera influiría la sanción de perder la patria potestad con posibilidad a recuperarla a los padres que causan violencia

económica y psicológica por el incumplimiento de negarse a prestarles alimentos? Esta interrogante nos llevará a analizar el fondo de la problemática materia de estudio; así también, tenemos como objetivo general: analizar la manera cómo influiría la sanción de perder la patria potestad con posibilidad a recuperarla a los padres que causan violencia económica y psicológica por el incumplimiento a negarse a prestarles alimentos por los obligados, en su calidad de progenitores.

1.1 Descripción y formulación del problema

La patria potestad, también denominada por la doctrina contemporánea responsabilidad parental, hace referencia al cúmulo de derechos y deberes que surgen de la relación paterno-filial. A este respecto, específicamente a la obligación de responder y/o ejercer adecuadamente en términos del cumplimiento de los derechos y deberes. Esta responsabilidad, de no ser así, atenta contra el desarrollo integral del menor, debido a que se interfiere en el normal desenvolvimiento de su proyecto de vida, siendo un tema de interés público, mas no privado, al cual todos estamos llamados a proteger.

Teniendo en cuenta lo precisado en el párrafo anterior, y dejado claro la importancia del ejercicio adecuado de la patria potestad, ahora debemos referirnos a la titularidad de la patria potestad bajo la modalidad de negarse a prestarles alimentos; esto es, que los progenitores tienen el deber y la obligación de prestar alimentos a sus descendientes menores de edad o mayores de edad incapaces, en este último caso, por no poder mantenerse de forma independiente por la incapacidad que tienen y que está probado clínicamente.

Ante estas situaciones descritas, la madre o el padre del alimentista incapaz, pueden exigir la asignación de los alimentos por vía judicial o extrajudicial, siendo así, se puede en un primer momento acudir a un centro de conciliación extrajudicial para que se invite al obligado(a) a conciliar sobre esta materia de asignación alimentaria, para el cual el conciliador deberá invitar en fecha y hora hábil para llevar a cabo la diligencia conciliatoria; de no haber

conciliación o no concurra el invitado(a), la parte que accionante con el acta de conciliación puede acudir al juez para exigir la asignación de una pensión de alimentos a favor de los menores o mayores incapaces.

El deber de prestar alimentos, es una obligación del progenitor, aún no tenga la tenencia del o los hijos, correspondiendo al niño(a) o adolescente exigir se le asignen una pensión de alimentos para que pueda desarrollarse en forma integral dentro de nuestra sociedad, en concordancia, con lo previsto el artículo 9° de la Convención de los Derechos del Niños, Niña y Adolescente; en función a su dependencia psicológica por su edad; puesto que es un derecho del niño conservar contacto con sus progenitores.

De los indicado, lo que se busca, es el cumplimiento estricto de prestar alimentos de los padres frente a sus descendientes; sin embargo, qué sucede cuando teniendo la obligación de prestarle alimentos en la fecha pactada este no deposita el monto dinerario para la manutención de los alimentistas y cuando reitera el cumplimiento de esta obligación, solo obtiene respuestas negativas, en este caso, se cometen conductas típicas de violencia económica, que genera en forma colateral violencia psicológica frente a los integrantes del grupo familiar, consecuencia del abandono moral y material en que se encuentran.

Por esta razón, planteamos cuando el progenitor reincida en el incumplimiento de pasar la pensión de alimentos a sus descendientes, esta constituya una causal que genere la pérdida de la tenencia o patria potestad, cuando así, se ha demandado ante Juez de Familia, dejando de lado el régimen de visitas que pudiera existir, lo que genera con ello un daño psicológico en el menor y constituye una causal de pérdida de la patria potestad de su menor hijo, claro está, con la posibilidad a recuperarla, si estas causan que la generaron desaparecen, pero, previamente fueron levantadas por un juez dentro de un proceso judicial. En consecuencia, este mecanismo sanción busca desincentivar a muchos progenitores que cuentan con el derecho de mantener intacto el vínculo parental para con sus menores hijos, de no actuar de manera indiferente y,

por el contrario, cumplan a cabalidad con lo dispuesto ya sea en el acta de conciliación o en la sentencia en relación con prestarle alimentos para con el menor hijo.

Problema general

¿De qué manera se produce la pérdida de la patria potestad de los padres que causan violencia económica y psicológica por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos en el Distrito de San Juan de Lurigancho período 2023?

Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre la frecuencia del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos y el procedimiento legal para la pérdida de patria potestad?

¿Cómo afectan los vacíos o deficiencias legales en la normativa sobre alimentos a las sanciones y medidas correctivas en casos de pérdida de patria potestad?

¿De qué manera las repercusiones legales y sociales del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos impactan en el bienestar del menor en casos de pérdida de patria potestad?

1.2 Antecedentes

1.2.1 Antecedentes internacionales

En el trabajo de Veloz (2024), se aborda la limitación de la patria potestad frente al incumplimiento de las obligaciones parentales en el cantón San Miguel durante el año 2022. El objetivo de esta investigación es analizar cómo la falta de cumplimiento de las obligaciones parentales puede llevar a la restricción de la patria potestad en dicho contexto. Para alcanzar este propósito, se utilizó una metodología que combina el estudio de casos específicos, revisión exhaustiva de la normativa local y entrevistas con profesionales del ámbito legal y psicológico. Los resultados obtenidos resaltan la importancia de considerar el incumplimiento de las obligaciones parentales como un factor relevante en las decisiones judiciales sobre la limitación

de la patria potestad, con el objetivo de proteger los derechos e intereses de los menores involucrados.

Potosí (2024) analiza la pérdida de la patria potestad en el cantón Ibarra durante los años 2019-2020. El objetivo de la investigación fue investigar las causas y efectos de este fenómeno. Para lograrlo, se empleó una metodología que incluyó análisis documental y entrevistas con familias afectadas. Los resultados obtenidos revelaron diversas razones que llevan a la pérdida de la patria potestad, como conflictos familiares irreconciliables, negligencia en el cuidado de los hijos, y situaciones de violencia doméstica. Estas circunstancias impactan tanto en la decisión judicial de retirar la patria potestad como en el bienestar emocional y desarrollo de los menores involucrados. En conclusión, el estudio destaca la importancia de abordar este tema de manera integral para proteger los derechos de los menores y fortalecer el sistema de protección familiar.

Martínez (2020) en su investigación determina a desatención económica y personal hacia un hijo menor por parte del progenitor no custodio es causa suficiente para la privación de la patria potestad. La metodología utilizada incluyó la revisión de la jurisprudencia y el análisis de casos específicos, como el de la STS de España, número 291/2019, de 23 de mayo. Los resultados mostraron que la falta de comunicación y el incumplimiento en el pago de pensiones alimenticias por parte del progenitor no custodio afectan gravemente la relación paterno-filial, justificando así la pérdida de la patria potestad en beneficio del menor. En conclusión, se establece que el incumplimiento reiterado de las obligaciones económicas y personales del progenitor no custodio puede llevar a la privación de la patria potestad para proteger el bienestar del menor.

Cuesta (2022) tuvo como objetivo analizar las causas y consecuencias de la pérdida de la patria potestad dejación de las obligaciones parentales, este abordando tanto los aspectos legales como las implicaciones sociales y familiares. Esta investigación incluyó un enfoque

doctrinal y jurisprudencial, revisando leyes, sentencias y casos prácticos para comprender mejor la aplicación y efectos de la privación de la patria potestad. Como resultado, se identificaron varias circunstancias en las cuales los progenitores pueden perder este derecho, destacando la violencia.

La conclusión subraya la necesidad de proteger el interés superior del menor, sugiriendo que en casos de violencia y otras situaciones graves, es fundamental retirar la patria potestad para garantizar un entorno seguro y adecuado para el desarrollo del menor.

Murillo (2022) se centró en analizar la privación de la patria potestad al progenitor no custodio como consecuencia de la desatención económica hacia el menor. El objetivo general fue evaluar si la decisión judicial en el Caso Nro. 07205-2018-00031 afectó el principio del interés superior del menor, conforme a las normativas ecuatorianas. Para ello, se utilizó una metodología exegética y analítica, basada en la interpretación de leyes y el análisis detallado de los elementos del caso. Los resultados mostraron que el progenitor no custodio, debido a su desatención económica y falta de vínculo afectivo durante cuatro años, fue privado de la patria potestad. La conclusión de la investigación subrayó que esta medida es esencial para garantizar el bienestar y desarrollo integral del menor, reafirmando la primacía del interés superior del niño en decisiones judiciales relacionadas con la patria potestad.

1.2.2 Antecedentes nacionales

En el estudio de Suarez (2022), se examina la suspensión de la patria potestad por negativa a prestar alimentos y el interés superior del niño en Huancayo en el año 2020. El objetivo de la investigación es analizar cómo la negativa a prestar alimentos puede influir en las decisiones judiciales relacionadas con la suspensión de la patria potestad, tomando en cuenta el principio del interés superior del niño. Para abordar esta cuestión, se utiliza una metodología que implica el análisis de casos, revisión de la normativa local y entrevistas con profesionales del derecho y psicólogos especializados. Los resultados obtenidos sugieren que

la negativa a prestar alimentos puede ser considerada como un factor relevante en las decisiones de suspensión de la patria potestad cuando se pone en riesgo el bienestar del niño. En conclusión, se resalta la importancia de priorizar el interés superior del niño en los casos de suspensión de la patria potestad por falta de prestación de alimentos para garantizar su protección y desarrollo adecuado.

En el estudio de Requena (2022) se aborda la temática de la pérdida de la patria potestad en el Perú respecto a los padres que ejercen violencia psicológica a través del incumplimiento del régimen de visitas. El objetivo de la investigación es analizar cómo la violencia psicológica en el contexto del incumplimiento del régimen de visitas puede llevar a la pérdida de la patria potestad. Para ello, se emplea una metodología que incluye análisis de casos, revisión de la normativa legal vigente y consulta a expertos en el tema. Los resultados obtenidos sugieren que la violencia psicológica en este contexto puede ser un factor determinante en la decisión de privar a un padre de la patria potestad. En conclusión, se destaca la importancia de considerar la violencia psicológica en el incumplimiento del régimen de visitas como un elemento crucial en las decisiones judiciales relacionadas con la patria potestad para proteger el bienestar de los hijos involucrados.

El estudio realizado por Cabrera (2020) se centra en la violencia familiar y sus implicancias en la suspensión de la patria potestad. El objetivo de la investigación es analizar cómo la violencia en el ámbito familiar influye en las decisiones judiciales relacionadas con la suspensión de la patria potestad. Para abordar esta cuestión, se emplea una metodología que combina análisis de casos, revisión de la literatura especializada y estudio de la normativa legal pertinente. Los resultados obtenidos revelan la estrecha relación entre la violencia familiar y la necesidad de proteger los derechos de los niños en situaciones de riesgo, lo que puede llevar a la suspensión de la patria potestad en casos graves. En conclusión, se destaca la importancia de considerar la violencia familiar como un factor relevante en las decisiones judiciales sobre la

patria potestad para garantizar el bienestar de los menores involucrados.

El artículo de Palomino (2020) aborda el tema del incumplimiento de obligaciones alimentarias, cuestionando si se trata de un proceso de alimentos o de violencia económica en el contexto de la Ley N° 30364. El objetivo del estudio es analizar la naturaleza de esta problemática, examinando si el incumplimiento de las obligaciones alimentarias puede ser considerado como un acto de violencia económica. Para lograrlo, se emplea una metodología que incluye revisión bibliográfica, análisis de casos y estudio de la legislación pertinente. Los resultados obtenidos sugieren que el incumplimiento de las obligaciones alimentarias puede ser interpretado como una forma de violencia económica en ciertos contextos. En conclusión, el autor plantea la necesidad de ampliar el enfoque legal y social sobre este tema para brindar una mayor protección a las personas afectadas.

Calle (2024) en su investigación se fundamenta la regulación de la formalización de denuncia por omisión a la asistencia familiar, como causal de suspensión de la patria potestad, tuvo una investigación no experimental centrada en examinar la naturaleza y desarrollo de la figura de la Patria potestad, así como también contraponer una propuesta de solución a la problemática que se presenta en su aplicación. Como resultado se obtuvo que existe una relación de parte a todo, siendo los alimentos parte de un conjunto de deberes contenidos dentro de la institución jurídica Patria Potestad. Además, la exigencia de los alimentos (pensión alimenticia) se regula al constituir un deber inherente al progenitor obligado e investido de patria potestad. Concluyendo que el interés superior del niño, el derecho constitucional a los alimentos y la dignidad del alimentista como persona humana; son fundamentos que sustentan la regulación de la formalización de denuncia por omisión a la asistencia familiar, como causal de suspensión de la patria potestad.

Quispe y Rojas (2019) en su investigación tuvieron como objetivo demostrar que el delito de la omisión a la asistencia familiar influye en el incremento de la patria potestad en el

año 2018- 2019, así mismo fue de tipo básico nivel descriptivo y diseño, transversal descriptivo simple, tomando en cuenta 100 personas como muestra. Los resultados comprobaron las hipótesis propuestas. La investigación concluyó que, el mecanismo de aplicación del principio de oportunidad influye de manera significativa y resulta de gran importancia en la solución de casos de delitos de omisión de asistencia familiar de padres a hijos, en el distrito judicial de lima sur, conforme se desprende de la presente investigación, pues la mayor parte de los casos, han sido resueltos por los sujetos de la relación procesal, sin poner en marcha el aparato judicial o dando por concluido el ya iniciado.

1.3 Objetivos

- *Objetivo general*

Analizar la pérdida de la patria potestad de los padres que causan violencia económica y psicológica por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos en el distrito de San Juan de Lurigancho, período 2023.

- *Objetivos específicos*

Examinar la relación entre la frecuencia del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos y el procedimiento legal para la pérdida de patria potestad.

Evaluar cómo los vacíos o deficiencias legales en la normativa sobre alimentos afectan las sanciones y medidas correctivas en casos de pérdida de patria potestad.

Evaluar como las repercusiones legales y sociales del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos impacta en el bienestar del menor en casos de pérdida de patria potestad.

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación práctica

La investigación sobre la pérdida de la patria potestad debido al incumplimiento de la obligación de prestar alimentos y la violencia económica y psicológica permite identificar deficiencias y áreas de mejora en el sistema legal y en las prácticas de supervisión y aplicación de leyes relacionadas con la protección infantil. Este análisis práctico ayudará a los operadores jurídicos a ajustar y fortalecer los procedimientos legales, garantizando que las decisiones sobre la patria potestad sean más justas y efectivas. Además, proporcionará pautas claras para la implementación de medidas correctivas y sanciones que mejoren la protección de los menores en situaciones similares.

1.4.2 Justificación social

Desde una perspectiva social, este estudio aborda una problemática relevante que afecta el bienestar de los menores y la estabilidad del grupo familiar. Comprender las repercusiones de la pérdida de la patria potestad sobre los niños y las familias permitirá desarrollar estrategias más efectivas para apoyar a los menores afectados y prevenir futuros casos de violencia económica y psicológica. La investigación contribuirá a sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad de estos problemas y fomentará un mayor compromiso con la protección de los derechos de los niños y la justicia social.

1.4.3 Justificación económica

Económicamente, el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos y la pérdida de la patria potestad pueden tener costos significativos para el sistema de justicia y para la sociedad en general, incluyendo gastos en procedimientos legales, asistencia social y servicios de apoyo para los menores afectados. Este estudio permitirá identificar los costos asociados y evaluar la eficiencia de las políticas actuales, lo que podría conducir a una optimización de recursos y a la implementación de medidas que reduzcan el impacto financiero en el sistema y

mejoren la gestión de casos relacionados.

1.5 Hipótesis

Considerando que la investigación está enfocada en base a la información obtenida por fuente directa y objetiva proporcionada por especialistas en el área del derecho de familia, como son abogados especialistas e integrantes de la Policía Nacional del Perú, que laboran en la Sección Familia de las Dependencias policías donde fueron entrevistados los policías, se tiene que la información recibida es veraz y realista, por lo que no requiere de ser probada y por ende, para el presente trabajo no es necesario el planteamiento de la hipótesis.

II. Marco teórico

2.1 Bases teóricas sobre el tema de investigación

2.1.1. *Patria potestad*

La patria potestad es un conjunto de derechos y deberes que la ley otorga a los padres para que ejerzan sobre sus hijos menores de edad. Este concepto abarca la responsabilidad de proporcionar cuidados y educación, así como la toma de decisiones importantes en aspectos como la salud, la educación y el bienestar general del niño. En esencia, la patria potestad busca asegurar que los menores reciban el cuidado y la orientación necesarios para su desarrollo integral. Los padres, como titulares de esta potestad, están obligados a garantizar un entorno adecuado para el crecimiento físico, emocional y social de sus hijos (Código Civil Peruano, Artículo 420).

Además de las responsabilidades, la patria potestad confiere ciertos derechos legales que permiten a los padres actuar en representación de sus hijos en asuntos jurídicos y administrativos. Esta figura legal se basa en el principio del interés superior del menor, que establece que todas las decisiones deben ser tomadas considerando el bienestar y desarrollo del niño (Presas, 2014).

Así mismo de acuerdo con el Código Civil Federal de México, la patria potestad incluye la administración de los bienes de los hijos y la representación legal en asuntos jurídicos. Esta figura se encuentra regulada en los artículos 411 y 412 del Código Civil Federal, que establecen que los padres deben cumplir con estos deberes en el mejor interés de los menores, garantizando su desarrollo integral y bienestar. La pérdida o restricción de la patria potestad puede ocurrir en casos de incumplimiento grave de estas obligaciones, como la violencia económica o psicológica (Código Civil Federal, México, Artículos 411-412).

2.1.2. *Violencia económica*

Se refiere a la forma de abuso en la que uno de los miembros de una relación marital,

convivencial, o de relación de padres, donde uno de ellos ejerce control sobre los recursos financieros del otro, limitando su acceso y autonomía económica. Este tipo de violencia puede manifestarse a través de la restricción de dinero, la negación de recursos básicos necesarios para el bienestar, o el uso del control financiero como una herramienta de manipulación y poder (Quispe, 2021). La violencia económica impacta directamente en la capacidad de la víctima para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar la independencia económica, sometiéndola a una situación de dependencia y vulnerabilidad (Krook y Restrepo, 2016).

Además, la violencia económica puede presentarse en diversos contextos, incluyendo el ámbito doméstico y laboral. En el hogar, se manifiesta cuando una persona controla o limita el dinero del hogar, impide que su pareja trabaje o maneje sus propios recursos, y ejerce poder a través de la economía. Esta forma de violencia no solo afecta el bienestar financiero, sino que también tiene repercusiones graves en la autoestima, la salud mental y la calidad de vida de quienes la sufren (Correa et al., 2023).

Lo indicado en los puntos precedentes, nos lleva a colegir que, en estos actos de violencia económica, inclusive conllevan a que la mujer o los integrantes de su grupo familiar se encuentren en estado de abandono moral y material, causado en este caso por el agresor.

2.1.3. Violencia psicológica

Patrón de comportamientos y actitudes que tienen como objetivo controlar, manipular y someter a una persona mediante el uso del miedo, la intimidación y la humillación. Este tipo de violencia puede manifestarse a través de insultos, críticas constantes, amenazas, aislamiento social, y la descalificación de la autoestima y capacidad de la víctima (Meléndez, 2017). A diferencia de la violencia física, la violencia psicológica no deja marcas visibles, pero sus efectos pueden ser igualmente devastadores, afectando profundamente la salud mental y emocional de quienes la padecen. Las víctimas de violencia psicológica a menudo experimentan ansiedad, depresión y sentimientos de impotencia, lo que puede llevar a una

disminución significativa en su calidad de vida y bienestar general (Mírez, 2019).

La violencia psicológica también puede ocurrir en diferentes contextos, incluyendo relaciones familiares, laborales y de pareja. En el ámbito familiar, puede incluir comportamientos como la manipulación emocional y el menosprecio constante. Este tipo de violencia es particularmente insidiosa porque puede ser difícil de identificar y probar, pero su impacto a largo plazo en la salud mental y la estabilidad emocional de la víctima es profundo y duradero. La prevención y el tratamiento de la violencia psicológica requieren un enfoque integral que incluya apoyo psicológico y medidas legales para proteger a las víctimas (Lipa, 2023).

Sobre este particular, la Fiscalía de Familia al avocarse a este tipo de situaciones de trasgresión a la Ley N° 30364, a fin de verificar en forma objetiva el daño psicológico y psíquico, aplican su Guía de Entrevista del Daño Psíquico, a través del cual con el Protocolo de Pericia Psicológica o Psiquiátrica, determinaran el daño sufrido por o por las víctimas.

2.1.4. Incumplimiento de la obligación alimentaria

Se presenta cuando una persona, generalmente un progenitor, no cumple con su deber legal de proporcionar el sustento económico necesario para el bienestar de sus hijos menores de edad o dependientes. Esta obligación, establecida por la ley, incluye la provisión de alimentos, vivienda, educación, salud y otros aspectos fundamentales para el desarrollo y el bienestar integral del niño (Quispe, 2017). El incumplimiento puede manifestarse de diversas maneras, como la falta de pago de pensiones alimentarias, la negligencia en la provisión de recursos básicos o el retraso constante en el cumplimiento de las responsabilidades económicas establecidas por una orden judicial. Este tipo de incumplimiento no solo afecta el bienestar material del menor, sino que también puede tener repercusiones emocionales y sociales significativas (Vélez y Velásquez, 2021).

Al respecto, conforme lo prescribe el Código Civil, la prestación de alimentos,

corresponde a los progenitores en proporción a los ingresos que estos tienen, es decir, que quien gana más debe aportar más, el no hacerlo y no darle una vida digna a sus descendientes, generaría un hecho típico de violencia económica, que es materia de estudio.

En Perú, el incumplimiento de la obligación alimentaria u omisión de prestación de alimentos refiere que “El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, o con prestación de servicio comunitario de veinte a cincuentidós jornadas, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial” (Código Penal Peruano, Artículo 149). El incumplimiento puede dar lugar a diversas acciones legales, como la ejecución forzada de la pensión alimentaria, sanciones económicas, y en casos extremos, la modificación de la patria potestad. La normativa busca asegurar que los menores reciban el sustento necesario para su bienestar y desarrollo (Salazar, 2024).

Así mismo, el incumplimiento de la obligación alimentaria puede generar conflictos legales y sociales, conduciendo a la intervención de las autoridades judiciales para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades económicas. Las medidas legales pueden incluir la imposición de sanciones, la retención de ingresos o incluso la pérdida de la patria potestad en casos graves de negligencia persistente (López, 2023).

2.1.5. Pérdida de la patria potestad

Situación legal en la que uno o ambos progenitores son despojados de los derechos y deberes que tienen sobre sus hijos menores de edad, debido a conductas o situaciones que se consideran gravemente perjudiciales para el bienestar del menor. Esta medida, tomada por una autoridad judicial, generalmente se basa en causas como el abandono, la violencia física o psicológica, el incumplimiento persistente de las obligaciones alimentarias, y otras formas de negligencia o maltrato. La pérdida de la patria potestad es una medida protectora que busca

salvaguardar el interés superior del niño, garantizando su seguridad, bienestar y desarrollo integral en un entorno adecuado (Joaquín y Vásquez, 2024).

La decisión de retirar la patria potestad no se toma a la ligera, ya que implica una intervención profunda en los derechos familiares y en la relación entre padres e hijos. Una vez dictada, la medida puede ser temporal o definitiva, dependiendo de las circunstancias y del marco legal vigente. Durante el proceso judicial, se evalúa exhaustivamente la capacidad de los progenitores para cuidar del menor y se consideran alternativas como la tutela o la adopción para asegurar que el niño crezca en un ambiente seguro y estable (Colás y Tena, 2018). Por consiguiente, según Código Civil del Perú en su artículo 462 menciona que “La patria potestad se pierde por condena a pena que la produzca o por abandonar al hijo durante seis meses continuos o cuando la duración sumada del abandono exceda de este plazo”. La pérdida de la patria potestad también puede incluir restricciones específicas sobre el contacto y la comunicación entre el progenitor afectado y el menor, con el objetivo de proteger al niño de posibles daños futuros.

2.1.6. Competencia del Juzgado de Familia

Ámbito de autoridad y responsabilidad que este tipo de tribunal tiene en cuestiones relacionadas con el derecho de familia. Estos juzgados se especializan en resolver conflictos y asuntos legales que afectan las relaciones familiares, como el divorcio, la custodia de los hijos, las pensiones alimentarias, y la protección de menores y personas vulnerables. Su competencia también abarca la adopción, la patria potestad, y la tutela, asegurando que todas las decisiones judiciales se tomen en el mejor interés de las personas involucradas, especialmente los menores de edad (Aquize, 2018).

Los Juzgados de Familia tienen la responsabilidad de aplicar la ley de manera

equitativa, proporcionando soluciones que promuevan el bienestar y la estabilidad familiar. Igualmente, los Juzgados de Familia juegan un papel crucial en la protección de los derechos de las personas vulnerables dentro del núcleo familiar, como los menores, personas con discapacidad o los ancianos (Rivero y Cerda, 2005).

Estos tribunales tienen la facultad de emitir medidas cautelares, como órdenes de alejamiento en casos de violencia doméstica, y de supervisar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y de custodia. La competencia de los Juzgados de Familia incluye también la mediación y orientación familiar, buscando resolver conflictos de manera amistosa antes de que lleguen a un juicio contencioso. Su objetivo principal es mantener la cohesión familiar y proteger a sus miembros, garantizando un ambiente seguro y saludable para el desarrollo de todos (Nerón, 2019).

2.1.7. El Ministerio Público y su participación en los procesos de pérdida de patria potestad

El Ministerio Público es una institución autónoma del Estado encargada de la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos, y los intereses públicos. Una de sus funciones clave es intervenir en asuntos relacionados con el derecho de familia, particularmente en casos donde el bienestar de los menores está en riesgo (Jara, 2019). En los procesos de pérdida de patria potestad, el Ministerio Público juega un papel fundamental como defensor de los derechos de los menores, asegurando que las decisiones tomadas sean en su mejor interés. Su intervención se centra en garantizar que los procedimientos judiciales se lleven a cabo de manera justa y equitativa, y que se consideren todas las pruebas y testimonios relevantes (Reynaldos, 2015).

En estos procesos, el Ministerio Público puede actuar de oficio o a solicitud de parte, presentando denuncias cuando existen evidencias de violencia, abandono, o incumplimiento grave de las obligaciones parentales. Además, el Ministerio Público tiene la facultad de solicitar medidas de protección para los menores durante el proceso judicial, como la custodia

provisional por parte de terceros o la intervención de servicios de bienestar social. Su participación es crucial para velar por la integridad y seguridad de los niños, garantizando que las medidas adoptadas por el tribunal protejan efectivamente sus derechos y su bienestar (Alave, 2023).

2.1.8. Causas de la privación o suspensión de la patria potestad

La privación o suspensión de la patria potestad se da como resultado de conductas o situaciones que ponen en peligro el bienestar y la seguridad del menor. Una de las causas más comunes es la violencia física, psicológica o sexual ejercida por uno o ambos progenitores, que representa un riesgo grave para la integridad del niño. Además, el abandono del menor, tanto físico como emocional, también puede llevar a la pérdida de estos derechos. El incumplimiento persistente de las obligaciones alimentarias es otro factor significativo, ya que la falta de provisión de recursos básicos para la manutención del menor puede ser considerada una forma de negligencia severa (Boado, 2019).

Otra causa de privación o suspensión de la patria potestad incluye el abuso de sustancias, como el alcohol o drogas, que impidan a los padres cumplir adecuadamente con sus deberes y responsabilidades hacia sus hijos (Obeso, 2020). Asimismo, conductas delictivas graves, como el tráfico de personas, el secuestro, o la explotación de menores, pueden llevar a la privación de la patria potestad, en tanto que tales acciones muestran una incapacidad fundamental para proporcionar un entorno seguro y saludable para el desarrollo del menor. En todos estos casos, la decisión de privar o suspender la patria potestad se toma con el objetivo principal de proteger al menor y garantizar su bienestar integral, conforme a las leyes vigentes y el interés superior del niño (López, 2018).

2.1.9. Efectos de la pérdida, privación o suspensión de la patria potestad

La pérdida, privación o suspensión de la patria potestad tiene efectos significativos tanto para los padres como para los menores involucrados. En primer lugar, los padres afectados pierden los derechos legales para tomar decisiones importantes en la vida del menor, como su educación, salud y bienestar general. Esta pérdida también incluye el derecho a la administración de los bienes del niño y a su representación legal (Gesto, 2017). Sin embargo, los padres pueden mantener algunas responsabilidades económicas, como el pago de pensiones alimentarias, dependiendo de las circunstancias y decisiones judiciales específicas. Para el menor, esta situación puede implicar un cambio de custodia o tutela, siendo reubicado bajo el cuidado de familiares cercanos, tutores legales o instituciones de bienestar infantil (Cuesta, 2022).

Además de los aspectos legales, la pérdida de la patria potestad puede tener efectos emocionales y psicológicos profundos en los niños. Pueden experimentar sentimientos de abandono, confusión y tristeza, especialmente si la separación de sus padres es abrupta o traumática. Por otro lado, esta medida también puede proteger al menor de un entorno perjudicial, proporcionando una oportunidad para crecer en un ambiente más seguro y estable. Para los padres, la privación de la patria potestad puede conllevar una revisión de su conducta y, en algunos casos, la posibilidad de recuperar estos derechos mediante la demostración de un cambio positivo y una capacidad renovada para cumplir con sus responsabilidades parentales. La decisión de suspender o privar la patria potestad siempre se toma con el interés superior del menor como prioridad, buscando su bienestar y desarrollo integral (Damián, 2023).

2.1.10. Importancia de la pericia del Instituto de Medicina Legal

El Instituto de Medicina Legal juega un papel crucial en la administración de justicia, especialmente en casos que requieren pruebas científicas y médicas para la resolución de disputas legales. La pericia del Instituto es fundamental en procesos penales, civiles y familiares, donde proporciona evaluaciones técnicas y expertas que ayudan a esclarecer los

hechos. En casos de violencia física, psicológica o sexual, la pericia médica forense del Instituto es vital para documentar lesiones, determinar la causa de muerte, y evaluar el estado mental y físico de las víctimas. Estos informes periciales son esenciales para sustentar la acusación, orientar la investigación judicial y garantizar un juicio justo (García, 2014).

Además, en asuntos relacionados con la patria potestad y el bienestar infantil, el Instituto de Medicina Legal ofrece evaluaciones psicosociales que pueden influir en decisiones críticas sobre la custodia y la protección de menores. Estas evaluaciones ayudan a determinar si un entorno es adecuado para el desarrollo de un niño y si los padres o tutores están capacitados para cumplir con sus responsabilidades. La pericia del Instituto también puede identificar necesidades médicas o psicológicas específicas de los menores que deben ser abordadas para su bienestar (Gandia, 2016).

2.1.11. Protocolo de Pericia Médico Forense

El Protocolo de Pericia Médico Forense es un conjunto de directrices y procedimientos que guían la labor de los profesionales de medicina legal en la evaluación de lesiones y condiciones de salud relacionadas con casos legales. Este protocolo, implementado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, asegura que las pericias médicas se realicen de manera estandarizada y rigurosa, garantizando la calidad y la imparcialidad de las evaluaciones. Incluye aspectos como la documentación detallada de lesiones, el uso de tecnologías diagnósticas y la aplicación de criterios científicos para determinar la naturaleza y el origen de las lesiones (Ministerio Público, 2016). En medidas generales el protocolo sigue el siguiente procedimiento:

Recepción del Caso: El proceso comienza con la recepción de una solicitud oficial de pericia, que puede provenir de autoridades judiciales, fiscales o de la policía. La solicitud debe incluir información detallada sobre el caso y el motivo de la

pericia.

Recolección de Información: Los médicos forenses recopilan antecedentes clínicos y sociales de la víctima, así como detalles del incidente. Esto puede incluir entrevistas con la víctima, familiares o testigos, y la revisión de documentos médicos previos.

Examen Físico: Se realiza un examen físico detallado para documentar lesiones visibles y posibles signos de abuso. Esto puede incluir la toma de fotografías, radiografías, y otras técnicas de imagen. También se puede realizar una evaluación psicológica para identificar el impacto emocional y mental del incidente en la víctima.

Toma de Muestras: En ciertos casos, se toman muestras biológicas (como sangre, cabello, o tejidos) para análisis de laboratorio. Esto es crucial en casos de abuso sexual, intoxicación, o para identificar sustancias tóxicas.

Análisis y Diagnóstico: Los datos recopilados se analizan para determinar la causa y el contexto de las lesiones o condiciones encontradas. Esto incluye la identificación de la cronología de las lesiones, su compatibilidad con el relato de los hechos, y la evaluación del estado de salud general de la víctima.

Redacción del Informe Pericial: Se elabora un informe detallado que describe los hallazgos del examen, el análisis realizado, y las conclusiones. Este informe debe ser claro, objetivo y comprensible, y servir como prueba en procedimientos judiciales.

2.1.12. El Protocolo de pericia psicológica

Conjunto de directrices y procedimientos diseñados para guiar a los psicólogos forenses en la evaluación de casos legales que requieren un análisis de factores psicológicos.

Este protocolo establece los métodos y técnicas a utilizar para realizar evaluaciones completas y objetivas, y se basa en principios científicos y éticos para asegurar la validez y la fiabilidad de los resultados. El proceso generalmente incluye entrevistas clínicas con la persona evaluada, la aplicación de pruebas psicológicas estandarizadas, y la recopilación de información adicional relevante, como antecedentes familiares y situaciones contextuales que puedan influir en el estado psicológico de la persona (Ministerio Público, 2016). El protocolo de pericia psicológica incluye lo siguiente:

Recepción y Revisión del Caso: El psicólogo forense recibe una solicitud de pericia y revisa la información proporcionada sobre el caso, incluyendo antecedentes y objetivos de la evaluación. Esto ayuda a definir el alcance de la pericia y las áreas específicas a evaluar.

Entrevista Inicial: Se realiza una entrevista clínica con la persona evaluada para recopilar información sobre su historia personal, familiar y profesional. La entrevista puede abordar aspectos como antecedentes de salud mental, eventos traumáticos, y el contexto actual del caso.

Aplicación de Pruebas Psicológicas: Se administran pruebas psicológicas estandarizadas y validadas que pueden incluir cuestionarios de auto-reporte, pruebas de inteligencia, y evaluaciones de personalidad. Estas pruebas ayudan a obtener datos objetivos y comparables sobre el estado psicológico del individuo.

Observación y Evaluación: Se lleva a cabo una observación directa del comportamiento del evaluado, así como una evaluación de su capacidad para enfrentar situaciones específicas relacionadas con el caso. Esto puede incluir evaluaciones del estado emocional, la funcionalidad cognitiva y la interacción social.

Análisis de la Información: Los datos obtenidos de las entrevistas, pruebas y observaciones se analizan para identificar patrones y correlaciones relevantes. El psicólogo forense evalúa si los hallazgos apoyan las hipótesis o teorías planteadas en relación con el caso.

Redacción del Informe Pericial: Se elabora un informe detallado que incluye una descripción de los métodos utilizados, los resultados obtenidos, el análisis y las conclusiones. El informe debe ser claro, objetivo y proporcionar recomendaciones basadas en la evaluación.

2.1.13. Informe de los profesionales del equipo multidisciplinario del Poder Judicial

Documento integral que resulta de la colaboración de expertos en diversas áreas, como psicología, medicina, trabajo social y derecho, para abordar casos complejos que involucran múltiples aspectos de la vida de las personas. Este informe es fundamental en casos de derecho de familia, custodia de menores, y protección de víctimas, ya que proporciona una evaluación exhaustiva y detallada de la situación desde diferentes perspectivas profesionales. Los miembros del equipo realizan entrevistas, evaluaciones y análisis para ofrecer una visión completa de las necesidades y circunstancias de los involucrados, asegurando que las decisiones judiciales se basen en una comprensión holística del caso (Flores, 2018).

El informe elaborado por el equipo multidisciplinario no solo detalla los hallazgos individuales de cada disciplina, sino que también integra estos resultados para ofrecer recomendaciones coherentes y basadas en evidencia. Este enfoque integrado es crucial para garantizar que las decisiones tomadas por el tribunal sean justas y equitativas, considerando todos los factores relevantes. La colaboración entre profesionales permite una evaluación más completa de la situación, facilitando la implementación de medidas que aborden de manera efectiva los problemas identificados, como la protección de menores, la rehabilitación de víctimas, y la resolución de conflictos familiares (Segovia, 2016).

2.1.14. Informe Psicológico

Esta resulta de una evaluación exhaustiva realizada por un psicólogo clínico o forense, con el objetivo de proporcionar una comprensión detallada del estado mental y emocional de una persona en un contexto específico. Este informe se basa en diversas técnicas de evaluación, que incluyen entrevistas clínicas, pruebas psicológicas estandarizadas, y observaciones directas (Coaguila et al., 2021). Los resultados obtenidos se analizan para ofrecer una visión integral del funcionamiento psicológico del individuo, abordando aspectos como el estado emocional, los patrones de comportamiento, y las capacidades cognitivas. El informe es esencial en contextos legales, clínicos, y de intervención, ya que proporciona una base objetiva para la toma de decisiones y el diseño de estrategias de apoyo o tratamiento (Butcher et al., 2018).

En el ámbito judicial, el informe puede influir en cuestiones de custodia, capacidad para testificar, y evaluación de daños en casos de abuso o trauma. Su redacción debe ser clara y accesible, de manera que los resultados sean comprensibles para personas no especializadas, como jueces y abogados. El informe psicológico también respeta los principios de confidencialidad y ética profesional, protegiendo la privacidad del evaluado y asegurando que la información se utilice de manera adecuada y responsable (Basilio, 2021).

2.1.15. Informe de la Trabajadora Social

Documento crucial que proporciona una evaluación detallada del contexto social y familiar de un individuo o grupo, con el objetivo de informar decisiones en el ámbito judicial, educativo o de servicios sociales. Este informe se basa en la recopilación de datos a través de entrevistas, observaciones, y la revisión de antecedentes familiares y sociales (Bórtoli, 2022). La trabajadora social evalúa aspectos como el entorno familiar, las dinámicas interpersonales, los recursos disponibles, y las necesidades de apoyo, proporcionando una visión integral del

contexto en el que se encuentra la persona evaluada. Este tipo de informe es fundamental para entender las circunstancias que rodean a un individuo y para identificar áreas que requieren intervención o apoyo (Barbé, 2022).

2.1.16. Importancia de la pericia psicológica de la Dirección de Criminalística de la PNP

Este desarrolla un papel crucial en el proceso judicial al proporcionar un análisis experto del estado mental y emocional de los individuos involucrados en casos legales. Esta pericia se basa en una serie de evaluaciones y pruebas psicológicas diseñadas para obtener una comprensión clara del perfil psicológico de los sujetos, lo que puede ser determinante en la resolución de casos de delitos graves, como violencia doméstica, abuso sexual y homicidios (Salas, 2022). La intervención de los psicólogos forenses garantiza que se consideren factores psicológicos que puedan influir en la conducta delictiva, así como el impacto emocional en las víctimas, contribuyendo a una justicia más precisa y equitativa. La pericia psicológica de la Dirección de Criminalística no solo ayuda a esclarecer la capacidad de los acusados para comprender y participar en el proceso judicial, sino que también facilita la identificación de necesidades especiales de tratamiento o intervención (Spinelli, 2013).

Los informes periciales proporcionados por este organismo permiten a los jueces tomar decisiones informadas sobre medidas cautelares, sentencias y programas de rehabilitación. Al ofrecer una evaluación profesional y basada en evidencia, la Dirección de Criminalística asegura que los aspectos psicológicos sean adecuadamente considerados, contribuyendo a la protección de los derechos de las víctimas y a la adecuada administración de justicia (Caeiro, 2016).

2.1.17. Pericia de parte para contradecir la pericia oficial

La pericia de parte es una evaluación realizada por un experto independiente contratado por una de las partes involucradas en un litigio para ofrecer una opinión alternativa a la presentada por la pericia oficial. Esta estrategia es crucial en casos donde la parte interesada considera que la pericia oficial puede ser parcial, incompleta, o errónea. La pericia de parte busca proporcionar un análisis crítico y objetivo que pueda desafiar los hallazgos de la pericia oficial, aportando nueva evidencia o interpretaciones diferentes que pueden influir en la decisión judicial. Al presentar un informe pericial alternativo, se busca asegurar que todas las perspectivas sean consideradas y que el tribunal tenga una visión completa y equilibrada del caso (Richard, 2023).

Además, la pericia de parte permite a la parte interesada cuestionar y debatir la validez de la evidencia presentada por la pericia oficial, contribuyendo a un proceso judicial más transparente y justo. El perito de parte examina los métodos utilizados en la pericia oficial, revisa los datos y, en algunos casos, realiza sus propias pruebas o evaluaciones para respaldar sus conclusiones. Este tipo de pericia también puede ayudar a identificar posibles errores o sesgos en la pericia oficial, garantizando que las decisiones del tribunal se basen en una evaluación rigurosa y bien fundamentada (Castillo, 2022).

2.1.18. Daño Psíquico

El daño psíquico se refiere a las secuelas emocionales y psicológicas resultantes de experiencias traumáticas o estresantes, que pueden afectar profundamente el bienestar y la funcionalidad de una persona. Este tipo de daño puede manifestarse en formas diversas, como trastornos de ansiedad, depresión, estrés postraumático, y otros problemas de salud mental. Las causas del daño psíquico pueden variar, incluyendo violencia física, abuso emocional, accidentes graves, o situaciones de gran estrés. La evaluación del daño psíquico suele implicar entrevistas clínicas, pruebas psicológicas y una revisión del contexto emocional del individuo para comprender la magnitud y las implicaciones de las secuelas sufridas (Ministerio Público, 2011).

El daño psíquico puede tener efectos significativos en la vida diaria de la persona, impactando su capacidad para llevar a cabo actividades normales, mantener relaciones saludables, y funcionar de manera efectiva en su entorno laboral o social. Las consecuencias pueden ser duraderas y requerir intervención profesional para abordar adecuadamente las dificultades emocionales y psicológicas. La valoración del daño psíquico es fundamental en contextos legales y de compensación, ya que proporciona evidencia de las secuelas sufridas por la víctima y puede influir en la determinación de indemnizaciones y medidas de apoyo (Preteel y Melanio, 2022).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el proceso de evaluación del daño psíquico cuenta con un protocolo que incluye lo siguiente:

- La persona examinada ha sufrido un acontecimiento violento experimentado como traumático y es evaluada luego de seis meses de ocurrido. Se utiliza la guía realizando la valoración de las secuelas de daño psíquico pudiendo pronunciarse sobre las secuelas de la misma (Ministerio Público, 2011).

- La persona examinada ha sufrido un acontecimiento violento experimentado como traumático y es evaluada a los pocos días o en un plazo menor de seis meses de haber ocurrido el hecho. En tal situación el examinador seguirá las pautas de la guía realizando la valoración del daño psíquico agudo del funcionamiento psicosocial que el examinado muestre en el presente. En estos casos la valoración de las secuelas del daño psíquico se podrá completar una vez transcurridos los seis meses de la experiencia traumática con la consecuente evaluación del curso del síndrome presentado (Ministerio Público, 2011).
- En el caso de situaciones de violencia crónica en que se observa que la persona examinada ha sido sometida a una experiencia traumática compleja, con períodos de reagudización del cuadro clínico y los hechos de violencia siguen ocurriendo de manera continua o intermitente, que es con frecuencia lo que se observa en casos de violencia de pareja, familiar y/o sexual, el examinador utilizará la guía de valoración de daño psíquico (Ministerio Público, 2011).

III. Método

3.1 Tipo de investigación

En esta investigación se adoptó un enfoque cualitativo, ya que este estudio tiene un enfoque metodológico que se centra en la exploración y comprensión de fenómenos complejos a través de la recopilación y análisis de datos no numéricos, como entrevistas, observaciones, y textos. En este tipo de investigación, las preguntas e hipótesis pueden surgir antes, durante o después de la recolección y análisis de los datos. Esto se debe a que el análisis de datos a menudo ayuda a reformular las preguntas de investigación y a responderlas según la información obtenida. Este enfoque es adecuado porque en esta clase de investigación, el proceso indagatorio se desplaza de manera dinámica entre los hechos y su interpretación (Vega et al., 2014). Respecto al nivel de investigación del presente trabajo de investigación este es de nivel descriptivo-analítico y explicativo puesto que se reconoce una dificultad científica hasta que se encuentran las formas de resolverla. La investigación pasa por una etapa exploratoria, seguida de una descriptiva y concluye con una explicativa. Por ello, se sugiere que los investigadores consideren en qué fase de conocimiento se encuentran al abordar un tema y tener en cuenta este planteamiento para definir sus métodos y acciones. En la investigación descriptiva, el mismo autor indica que los estudios descriptivos se basan en un conocimiento más sólido que los experimentales (Muñoz, 2013).

Al integrar ambos niveles, los investigadores no solo documentan y detallan las características de un fenómeno, sino que también buscan comprender las razones subyacentes y los mecanismos que lo explican. Este enfoque dual es fundamental en disciplinas como las ciencias sociales, donde es crucial no solo describir los comportamientos y tendencias, sino también entender sus causas y consecuencias para poder formular teorías y políticas más efectivas (Winograd, 2002).

3.2 Ámbito temporal y espacial

El ámbito espacial según Rojas (1991) se refiere al contexto geográfico o físico en el cual se desarrollan y estudian los fenómenos. Este puede abarcar desde áreas muy específicas, como una comunidad o una institución, hasta regiones más amplias, como ciudades, países o incluso continentes. El presente trabajo de investigación se realizó en ámbito temporal de enero del 2023, mientras que el ámbito espacial fue realizado sobre la totalidad del territorio del distrito de San Juan de Lurigancho dentro de la República del Perú.

3.3 Variables

Considerando que esta investigación tiene un enfoque cualitativo corresponde que este subcapítulo se denomine “categorías”, conformada en este caso por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos y la pérdida de la patria potestad, conforme se muestra en la tabla 1.

Tabla 1*Operacionalización de categorías*

| Categorías | Definición conceptual | Subcategorías |
|--|--|--|
| V.I El incumplimiento de la obligación de prestar alimentos | alta de satisfacción de la responsabilidad legal y moral de proporcionar apoyo económico a los miembros de la familia que lo necesitan, como hijos menores o cónyuges en situación de dependencia. Este incumplimiento puede manifestarse en la ausencia total de pagos o en la insuficiencia de los recursos proporcionados, afectando la calidad de vida y el bienestar de los beneficiarios. La obligación de prestar alimentos está regulada por normas legales que establecen la cantidad, frecuencia y forma de los pagos, y su incumplimiento puede llevar a consecuencias legales, incluyendo sanciones y procedimientos judiciales para asegurar el cumplimiento de la obligación (Leal, 2015). | Frecuencia del Incumplimiento Vacíos o deficiencias legales Repercusiones Legales y Sociales |
| V.D. Pérdida de la patria potestad | medida legal que implica la privación de los derechos y deberes parentales sobre un hijo, debido a comportamientos o situaciones que demuestran una incapacidad para cumplir con las responsabilidades parentales de manera adecuada. Este proceso puede ser resultado de conductas graves como abuso, negligencia, o el incumplimiento reiterado de obligaciones fundamentales, como el suministro de alimentos. La pérdida de patria potestad busca proteger el interés | Procedimiento Legal Impacto en el bienestar del menor Sanciones y Medidas Correctivas |

superior del menor, garantizando que sus necesidades básicas y su bienestar sean atendidos de manera adecuada, y se realiza a través de un procedimiento legal que evalúa la idoneidad de los padres para mantener la custodia y autoridad sobre el niño (Hernández, 2011).

3.4 Población y muestra

En este estudio cualitativo, se definirá como población a integrantes de la Policía Nacional del Perú y abogados especializados en derecho de familia, siendo la población un conjunto de individuos que comparten una característica común o que residen en un área geográfica determinada. Esta puede ser una ciudad, país o cualquier otro espacio delimitado, y puede ser clasificada según diversos criterios como edad, género, ocupación y etnicidad (Pastor, 2019).

Estando a lo indicado en el punto anterior, la muestra presentada fue de 5 abogados especializados en familia y 5 policías del distrito de San Juan de Lurigancho de la comisaría Zárate, esta muestra es un subconjunto representativo de una población más amplia, seleccionado con el objetivo de realizar observaciones o análisis que permitan inferir características o comportamientos de la totalidad (Pastor, 2019).

3.5 Instrumentos

En este contexto el instrumento empleado en esta investigación es la guía de entrevista. Según lo planteado por Arias y Covino (2021), este recurso se basa en una serie de preguntas previamente estructuradas que permiten al investigador explorar en profundidad el tema de estudio. La guía de entrevista no solo facilita la obtención de información detallada, sino que también ofrece la flexibilidad de añadir preguntas adicionales durante el proceso, lo que

posibilita indagar más a fondo y comparar distintas perspectivas y experiencias de expertos en la materia. De esta manera, el investigador puede enriquecer el análisis y obtener una visión más completa y matizada del objeto de estudio.

3.6 Procedimientos

El procedimiento se refiere al conjunto de acciones llevadas a cabo para entender el objeto de estudio y alcanzar los objetivos de la investigación. En esta investigación, con el fin de lograr los objetivos establecidos y abordar los problemas detectados, se llevó a cabo el siguiente proceso:

- En primer lugar, se creó una guía de entrevistas con preguntas diseñadas para obtener información relevante que ayudara a alcanzar el objetivo general y los específicos de esta investigación. La guía de entrevistas fue diseñada cuidadosamente para asegurar que las preguntas fueran claras y relevantes, permitiendo así la obtención de respuestas detalladas y pertinentes.
- En segundo lugar, se revisó y organizó toda la información y los datos proporcionados por las víctimas. La organización de los datos facilitó su análisis y permitió identificar patrones y tendencias que podrían ser cruciales para comprender el problema. Además, se realizaron comparaciones entre las diferentes perspectivas de los especialistas, lo que enriqueció la comprensión del fenómeno estudiado.
- En tercer lugar, se llevó a cabo un análisis y reflexión profunda de todos los datos obtenidos, con el fin de responder a las preguntas de investigación, alcanzar los objetivos propuestos y resolver los problemas planteados en este estudio. Esta fase final también ayudó a validar las conclusiones obtenidas, garantizando que estuvieran bien fundamentadas y alineadas con los objetivos de la investigación.

3.7 Análisis de datos

Esta investigación se desarrollará en tres fases, la primera se enfocará en la organización de la información. En la segunda etapa, se procederá a la depuración de los datos recolectados. Finalmente, se formularán las conclusiones a partir del análisis de la información procesada.

Además de estas etapas, es fundamental que cada fase se ejecute de manera rigurosa para asegurar la validez de los resultados. Durante la organización de la información, se considerará la clasificación y categorización de los datos relevantes. En la depuración, se eliminarán inconsistencias o datos irrelevantes que puedan sesgar el análisis. Finalmente, las conclusiones no solo reflejarán los hallazgos principales, sino que también ofrecerán recomendaciones para futuras investigaciones.

3.8 Consideraciones éticas

En cuanto a la ética, esta investigación se lleva a cabo siguiendo principios éticos que garantizan el avance del conocimiento, la comprensión y el mejoramiento de la condición humana, así como el progreso de la sociedad. Además, se enmarca en conformidad con el Decreto Legislativo N.º 822, que establece la Ley de Derecho de Autor. De igual forma, se asegura el estricto cumplimiento de la séptima edición de las normas APA (American Psychological Association), que ofrecen un conjunto de directrices destinadas a facilitar una comunicación clara y precisa en publicaciones académicas, especialmente en lo que respecta a la citación de fuentes de información. Y, finalmente, también se cumplirá con todas las normativas presentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, institución a la cual se presente la investigación realizada.

IV. Resultados

4.1 Resultados descriptivos

A continuación, se presentará los resultados de las entrevistas a los abogados, indicando su respuesta resumida y el análisis en general.

Tabla **2**

Ítem 1: ¿Cuánto tiempo viene ejerciendo su profesión de abogado en casos de la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|-----------|
| Abogado 1 | 11 años |
| Abogado 2 | 15 años |
| Abogado 3 | 10 años |
| Abogado 4 | 10 años |
| Abogado 5 | 6 años |

Análisis e interpretación de las respuestas: Las respuestas obtenidas en el ítem 1 revela una notable experiencia entre los abogados encuestados en el manejo de casos relacionados con la pérdida de la patria potestad por violencia económica y psicológica, derivada del incumplimiento en la prestación de alimentos. Se observa que la mayoría de los abogados tienen más de una década de experiencia en este tipo de casos, siendo los abogados 2 y 1 quienes poseen el mayor tiempo ejerciendo, con 15 y 11 años respectivamente, lo cual indica un sólido conocimiento y experticia en los procedimientos y aspectos legales relacionados con la temática. Los abogados 3 y 4 también acumulan 10 años de práctica cada uno, lo que refuerza la tendencia de que los entrevistados son profesionales con una trayectoria consolidada en el ámbito judicial relacionado con la protección de los derechos de los menores.

Aunque el abogado 5 tiene una experiencia más limitada de 6 años en comparación con sus colegas, su tiempo en la profesión sigue siendo considerable para el análisis de estos casos. En conjunto, este grupo de profesionales refleja un alto nivel de especialización, lo que les permite proporcionar un análisis profundo y fundamentado sobre las dinámicas que intervienen en la pérdida de la patria potestad por violencia, garantizando que su experiencia contribuya significativamente a la comprensión de los fenómenos legales y sociales involucrados.

Tabla 3

Ítem 2: ¿Considera que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|--|
| Abogado 1 | No, porque el padre sigue estando unido a su hijo por vínculos de afecto y consanguíneos y no por el hecho de no proveer dinero quiera decir que pierda la patria potestad |
| Abogado 2 | No, el derecho a la patria potestad no debe perderse |
| Abogado 3 | No |
| Abogado 4 | No, patria potestad es el cuidado legal del menor |
| Abogado 5 | No |

Análisis e interpretación de las respuestas: Las respuestas del ítem 2 muestra un consenso absoluto entre los abogados encuestados, quienes coinciden en que la violencia económica no debería ser una causal para la pérdida de la patria potestad. Los cinco abogados sostienen que, a pesar de la falta de cumplimiento en la provisión de alimentos, este hecho no justifica la privación de un padre o madre de sus derechos de patria potestad. El Abogado 1 fundamenta su respuesta argumentando que los lazos afectivos y de consanguinidad no pueden romperse simplemente por la falta de aporte económico, lo que indica que percibe la patria

potestad como un vínculo más emocional y biológico que legal. Esta visión se complementa con la perspectiva del Abogado 2, quien añade que el derecho a la patria potestad no debería perderse, sin mayor argumentación, pero reforzando la idea de que dicho derecho es inherente al rol parental. Los Abogados 3 y 5 responden de manera concisa con un rotundo "No", lo que sugiere que para ellos la cuestión es clara y no requiere mayor explicación. Por su parte, el Abogado 4 sostiene que la patria potestad se refiere principalmente al cuidado legal del menor, dejando entrever que la relación legal y la responsabilidad parental trascienden el cumplimiento de obligaciones económicas. Este consenso entre los profesionales entrevistados evidencia una visión generalizada de que la patria potestad tiene un componente más amplio que el puramente económico, enfatizando en aspectos afectivos, biológicos y legales, lo cual podría reflejar una postura predominante en el ámbito jurídico respecto a la protección de los derechos parentales, independientemente de problemas financieros.

Tabla 4

Ítem 3: ¿Se puede establecer el momento en que ocurre el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte del padre/madre?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|--|
| Abogado 1 | No, ya que el padre puede cumplir con su obligación alimentaria en cualquier otro momento ya que los ingresos del padre no están fijados en un momento determinado |
| Abogado 2 | Si, pagar adelantado o en el momento de hacerlo. |
| Abogado 3 | Si |
| Abogado 4 | Si, desde que no haya apoyo a la alimentación |
| Abogado 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 3 revela una división de opiniones entre los abogados respecto a la posibilidad de establecer el momento en que ocurre el

incumplimiento de la obligación alimentaria por parte del padre o madre. Cuatro de los cinco abogados encuestados coinciden en que sí es posible determinar dicho momento, aunque con diferentes matices. El Abogado 2 sugiere que el incumplimiento puede fijarse tanto cuando el padre/madre no paga por adelantado como en el momento en que debería hacerlo, lo que implica un enfoque más flexible sobre la temporalidad del incumplimiento. El Abogado 3 ofrece una respuesta afirmativa sin mayores explicaciones, mientras que el Abogado 4 precisa que el incumplimiento se da desde el instante en que no hay apoyo alimentario, reflejando una postura más estricta y clara respecto a la obligación de provisión continua. Por otro lado, los abogados que consideran que no es posible determinar un momento específico, como el Abogado 1, argumentan que la falta de ingresos fijos por parte del padre hace difícil establecer cuándo exactamente ocurre el incumplimiento, ya que este podría cumplir con su obligación alimentaria en cualquier otro momento, sugiriendo una visión más flexible respecto a las circunstancias económicas del progenitor. Esta diferencia de perspectivas resalta un debate en torno a la naturaleza del incumplimiento alimentario: mientras algunos lo ven como un hecho puntual y determinable en el tiempo, otros consideran que las condiciones económicas variables del padre/madre pueden influir en la capacidad de cumplir con esta obligación, lo que implica una mayor tolerancia frente a posibles retrasos o incumplimientos esporádicos.

Tabla 5

Ítem 4: ¿Se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|---|
| Abogado 1 | Si mediante la observación de la conducta del padre a la negación del incumplimiento de prestar alimentos a sus menores hijos y el desinterés a su deber como padre |
| Abogado 2 | Si, las causas del incumplimiento y la forma de presentar los |

alimentos.

| | |
|-----------|--------------------------------------|
| Abogado 3 | Si |
| Abogado 4 | Si, económicos, de salud, y familiar |
| Abogado 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 4, todos los abogados encuestados coinciden en que es posible determinar los factores que llevan al incumplimiento de la obligación de prestar alimentos, aunque cada uno enfatiza diferentes aspectos. El Abogado 1 señala que la conducta del padre, específicamente su negación y desinterés hacia sus deberes parentales, es un indicador clave de este incumplimiento, lo que sugiere una dimensión más conductual y actitudinal en el análisis de los factores. El Abogado 2, por su parte, resalta que se pueden identificar tanto las causas del incumplimiento como la forma en que se prestan los alimentos, apuntando hacia un enfoque más integral que abarca tanto los motivos subyacentes como el comportamiento resultante en el cumplimiento de la obligación. El Abogado 4 detalla que los factores pueden incluir aspectos económicos, de salud y familiares, indicando una visión más estructurada que aborda diversas esferas de la vida del progenitor que podrían afectar su capacidad de cumplir con la obligación alimentaria, lo que añade un matiz social y personal al análisis. Los Abogados 3 y 5 responden afirmativamente sin mayor detalle, pero refuerzan la idea de que el incumplimiento alimentario no es un fenómeno aislado y que tiene causas identificables. Este consenso general refleja que, desde una perspectiva jurídica, los factores que impiden el cumplimiento de la obligación de prestar alimentos pueden ser reconocidos y analizados de manera clara, ya sea a través de la observación del comportamiento parental o la consideración de circunstancias personales que impactan en la capacidad de cumplir con esta responsabilidad.

Tabla 6

Ítem 5: ¿Cuáles son las principales razones por las que el padre/madre incurre en el incumplimiento de prestar alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|---|
| | Las principales razones del incumplimiento de prestar alimentos son: |
| Abogado 1 | desinterés del padre/madre, abandono en el campo laboral (despido), deudas con las entidades bancarias (bancos) |
| Abogado 2 | Por falta de trabajo, por enfermedad y la falta de conciencia |
| Abogado 3 | Sin respuesta |
| Abogado 4 | Por falta de capacidad económica |
| Abogado 5 | Por falta de trabajo |

Análisis e interpretación de las respuestas: El análisis de las respuestas al ítem 5 pone de manifiesto que las razones principales por las cuales los padres o madres incurren en el incumplimiento de la obligación alimentaria están principalmente relacionadas con dificultades económicas, aunque también se destacan factores actitudinales y de salud. El Abogado 1 menciona tres causas fundamentales: el desinterés del progenitor, la pérdida del empleo y las deudas con bancos, sugiriendo que tanto la falta de compromiso personal como las complicaciones financieras derivadas de deudas pueden ser obstáculos significativos para cumplir con la obligación de prestar alimentos. Por su parte, el Abogado 2 refuerza la idea de que la falta de trabajo es un factor clave, pero añade la enfermedad y la falta de conciencia, lo que introduce una dimensión moral y de salud a la discusión, subrayando que algunos padres pueden no comprender la importancia de su responsabilidad alimentaria o estar físicamente incapacitados para cumplirla. El Abogado 4, de manera más simple, señala que la falta de capacidad económica es la causa principal, concentrándose exclusivamente en las

limitaciones financieras del progenitor. El Abogado 5 coincide en que la falta de empleo es una de las principales razones del incumplimiento, destacando nuevamente la relación entre desempleo y dificultades para cumplir con las obligaciones. El Abogado 3 no ofreció una respuesta, lo cual podría deberse a una falta de consenso o experiencia específica en este aspecto. En conjunto, los abogados encuestados coinciden en que los problemas económicos, principalmente la falta de trabajo, son la causa más común del incumplimiento, aunque algunos también reconocen el papel del desinterés personal, la enfermedad y las deudas.

Tabla 7

Ítem 6: ¿Ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|-----------|
| Abogado 1 | Si |
| Abogado 2 | Si |
| Abogado 3 | Si |
| Abogado 4 | Si |
| Abogado 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El análisis del ítem 6 muestra un consenso unánime entre los abogados encuestados, quienes han notado variaciones en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo. Todos los abogados respondieron afirmativamente, lo que indica que este fenómeno no es estático, sino que fluctúa según diversas circunstancias, posiblemente influenciado por factores económicos, sociales o personales que afectan a los progenitores en diferentes momentos. Esta coincidencia sugiere una percepción compartida de que el incumplimiento de la obligación alimentaria es un problema dinámico y cambiante en el tiempo.

Tabla 8

Ítem 7: ¿Considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Abogado 1 | Si |
| Abogado 2 | Si |
| Abogado 3 | Si |
| Abogado 4 | Si |
| Abogado 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 7, todos los abogados encuestados coinciden en que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima y su grupo familiar. La unanimidad en las respuestas refleja una comprensión clara de las repercusiones negativas que este incumplimiento genera, impactando directamente en aspectos esenciales como la estabilidad económica y el bienestar emocional de las personas afectadas. Este consenso destaca la importancia del cumplimiento de la obligación alimentaria no solo como un deber legal, sino como un factor clave para garantizar el bienestar integral de los hijos y sus familias.

Tabla 9

Ítem 8: ¿Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
|-------------------|------------------|

| | |
|-----------|--|
| Abogado 1 | Si, porque existen vacíos legales en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos y se tendría que regular |
| Abogado 2 | Si, porque no existe la realidad y el momento de prestar la obligación alimentaria |
| Abogado 3 | Si |
| Abogado 4 | Si, porque no se determina causales. |
| Abogado 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 8 revela un consenso entre los abogados encuestados sobre la existencia de vacíos o deficiencias en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad y la violencia económica generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos. Todos los encuestados responden afirmativamente, aunque destacan diferentes aspectos. El Abogado 1 menciona que las leyes presentan vacíos y que sería necesario regularlas mejor, sugiriendo una necesidad de reformas legales más claras y específicas. El Abogado 2 señala que las leyes no consideran adecuadamente la realidad ni el momento oportuno para cumplir con la obligación alimentaria, lo que indica que los plazos y circunstancias del incumplimiento no están bien definidos. El Abogado 4 añade que no se establecen causales claras para la pérdida de la patria potestad, lo que deja lugar a interpretaciones ambiguas. Esta unanimidad subraya la percepción de que el marco legal actual es insuficiente y requiere ajustes para abordar de manera más efectiva las consecuencias del incumplimiento alimentario.

Tabla 10

Ítem 9: ¿Usted Como abogado ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Abogado 1 | Si |
| Abogado 2 | Si |
| Abogado 3 | Si |
| Abogado 4 | Si |
| Abogado 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 9, todos los abogados encuestados coinciden en haber encontrado obstáculos al intentar hacer cumplir la obligación de prestar alimentos mediante los canales legales disponibles. Esta respuesta unánime sugiere que, a pesar de los mecanismos legales establecidos, existen barreras significativas que dificultan la ejecución efectiva de estas obligaciones. Estos obstáculos podrían estar relacionados con la lentitud del sistema judicial, la falta de cumplimiento por parte de los padres obligados, o incluso vacíos legales que complican la imposición de sanciones. La consistencia en las respuestas refleja la necesidad de mejorar la eficacia de los procesos legales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Tabla 11

Ítem 10: ¿Considera Usted, que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio de la Mujer, MP, PJ u otras autoridades para proteger a las víctimas de violencia económica?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Abogado 1 | Si |
| Abogado 2 | No |
| Abogado 3 | Si |
| Abogado 4 | No |
| Abogado 5 | No |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 10 revela una clara división de opiniones entre los abogados encuestados respecto al apoyo que reciben las víctimas de violencia económica por parte de instituciones como el Ministerio de la Mujer, el Ministerio Público (MP), el Poder Judicial (PJ) y otras autoridades. Mientras que dos abogados consideran que las víctimas reciben suficiente apoyo, tres abogan por una falta de respaldo adecuado. Esta discrepancia sugiere que, aunque algunos profesionales pueden haber observado avances en la atención a las víctimas, la mayoría percibe deficiencias significativas en los servicios y recursos disponibles. La percepción de insuficiencia en el apoyo institucional podría estar relacionada con la falta de capacitación, recursos limitados o procedimientos ineficaces para abordar adecuadamente las necesidades de las víctimas, lo que enfatiza la urgencia de fortalecer las políticas públicas y las intervenciones destinadas a proteger a quienes sufren violencia económica.

Tabla 12

Ítem 11: ¿En su experiencia como abogado, ha observado que la violencia económica ha conllevado a la emisión de sentencia que falle por la pérdida de la patria potestad?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Abogado 1 | No |
| Abogado 2 | Si |
| Abogado 3 | No |
| Abogado 4 | No |
| Abogado 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 11 muestra una diversidad de opiniones entre los abogados encuestados sobre si la violencia económica ha llevado a la emisión de sentencias que resulten en la pérdida de la patria potestad. Mientras que dos abogados afirman haber observado que la violencia económica influye en tales decisiones judiciales, tres sostienen que no han visto esta correlación en su práctica. Esta disparidad sugiere que, aunque existen casos donde la violencia económica es considerada en el contexto de la patria potestad, no es un criterio uniforme ni ampliamente aplicado en todas las situaciones. Los abogados que no han observado tal relación pueden indicar que los tribunales aún no reconocen plenamente la violencia económica como un factor determinante en la pérdida de la patria potestad, lo que resalta la necesidad de una mayor claridad en las leyes y en la interpretación judicial para asegurar que la violencia económica sea adecuadamente considerada en decisiones que afectan el bienestar de los menores.

Tabla 13

Ítem 12: ¿Considera Usted que el incumplimiento de pasar alimentos, constituye un factor social y económica que conlleve a la pérdida de la patria potestad?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Abogado 1 | No |
| Abogado 2 | No |
| Abogado 3 | No |
| Abogado 4 | No |
| Abogado 5 | No |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 12 revela un consenso entre los abogados encuestados, quienes coinciden en que el incumplimiento de la obligación de pasar alimentos no constituye un factor social o económico que conduzca a la pérdida de la patria potestad. Todas las respuestas indican una visión unánime que sugiere que, aunque el incumplimiento alimentario es un problema significativo que afecta a las familias, no se considera suficiente para justificar la pérdida de la patria potestad. Esta perspectiva podría reflejar una interpretación más centrada en el vínculo afectivo y legal que existe entre padres e hijos, sugiriendo que otros factores, como la conducta del progenitor o situaciones de violencia, pueden ser más determinantes en decisiones relacionadas con la patria potestad. Además, esta coincidencia subraya la necesidad de seguir explorando las dimensiones sociales y económicas del incumplimiento alimentario para entender mejor su impacto en la dinámica familiar y las decisiones judiciales.

Tabla 14

Ítem 13: ¿Considera Usted que existe algún impacto en la relación entre su hijo/a y el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|--|
| Abogado 1 | Si, porque la relación entre el hijo/padre/madre sí tiene un impacto debido al incumplimiento de los alimentos ya que es una fuente importante para la subsistencia del hijo/a |
| Abogado 2 | Si, muchas veces porque es mal hecho por parte de la madre o padre |
| Abogado 3 | Si |
| Abogado 4 | Si, porque no hay un acercamiento pleno. |
| Abogado 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 13 muestra un consenso claro entre los abogados encuestados, quienes coinciden en que el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos tiene un impacto negativo en la relación entre el hijo y el padre o madre. Cada uno de ellos subraya la relevancia de la obligación alimentaria como un componente esencial para la subsistencia del niño, lo que va más allá de una simple transacción económica, afectando profundamente los vínculos emocionales y la dinámica familiar. El Abogado 1 menciona que esta obligación es fundamental para la subsistencia del hijo, mientras que el Abogado 2 destaca que el incumplimiento se considera un acto mal hecho por el progenitor. Por su parte, el Abogado 4 señala que esta situación impide un acercamiento pleno entre padres e hijos. La coincidencia en estas respuestas refleja una comprensión compartida de que las obligaciones alimentarias son cruciales no solo para la estabilidad financiera de los menores, sino también para el desarrollo de relaciones saludables y afectivas entre padres e hijos, lo que pone de relieve la importancia de promover el cumplimiento de estas obligaciones para el

bienestar integral de las familias.

Tabla 15

Ítem 14: ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|---|
| Abogado 1 | Si, porque el menor se encuentra vulnerado y le afectaría el incumplimiento de alimentos del padre/madre para subsistir y tener la mínima cantidad para solventarse |
| Abogado 2 | Si, porque hay instituciones y personas que pueden brindar apoyo económico |
| Abogado 3 | Si |
| Abogado 4 | Si, porque pone en riesgo la vida del menor |
| Abogado 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: Se revela un fuerte consenso entre los abogados encuestados en la necesidad de implementar medidas o apoyos adicionales para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de la obligación alimentaria. Todos los abogados destacan que la vulnerabilidad de los menores es un factor crítico que requiere atención, enfatizando que el incumplimiento alimentario no solo afecta la estabilidad económica, sino que también compromete la calidad de vida y el bienestar general de los niños. El Abogado 1 menciona que el incumplimiento deja a los menores en una situación vulnerable, aludiendo a la falta de recursos necesarios para su subsistencia. Asimismo, el Abogado 2 sugiere que existen instituciones y personas que podrían ofrecer apoyo económico, lo que abre la puerta a posibles soluciones. Por otro lado, el Abogado 4 enfatiza que esta situación pone

en riesgo la vida del menor, lo que subraya la urgencia de una intervención efectiva. Esta unanimidad resalta la necesidad de desarrollar políticas y programas que no solo garanticen el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, sino que también proporcionen un apoyo adicional a los menores afectados, asegurando así su protección y bienestar en situaciones de vulnerabilidad.

Tabla 16

Ítem 15: ¿Con que frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|--|
| Abogado 1 | No se dan con frecuencia la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos. |
| Abogado 2 | Mucha frecuencia por falta de responsabilidad de los padres. |
| Abogado 3 | Si se da con frecuencia la perdida de patria potestad |
| Abogado 4 | Poca frecuencia |
| Abogado 5 | Si hay frecuencia del suceso |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 15 muestra una notable divergencia en las percepciones de los abogados encuestados respecto a la frecuencia con que ocurren procesos de pérdida de la patria potestad por incumplimiento de la obligación alimentaria. Mientras que el Abogado 1 sostiene que estos casos no se dan con frecuencia, el Abogado 2 indica que son comunes debido a la falta de responsabilidad de los padres, sugiriendo que la irresponsabilidad parental puede ser un factor determinante en las decisiones judiciales. El Abogado 3 también menciona que la pérdida de la patria potestad se da con frecuencia, mientras que el Abogado 4 señala que estos procesos ocurren en poca frecuencia.

Por último, el Abogado 5 reconoce que hay cierta frecuencia en estos eventos. Esta diversidad de opiniones indica que, aunque algunos abogados ven la relación entre incumplimiento de alimentos y pérdida de patria potestad como un fenómeno habitual, otros consideran que su ocurrencia es más esporádica. Este contraste puede reflejar diferencias en las experiencias prácticas de los abogados en el ejercicio del derecho familiar, así como en las interpretaciones de las normativas existentes, lo que sugiere la necesidad de una mayor investigación para entender mejor las dinámicas que influyen en la relación entre el incumplimiento alimentario y la patria potestad.

Tabla 17

Ítem 16: ¿Qué desafíos ha encontrado en el proceso legal para la pérdida de la patria potestad, relacionado con la violencia económica?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|---|
| Abogado 1 | No he encontrado ningún desafío en el proceso legal para la pérdida de la patria potestad relacionado con la violencia económica. |
| Abogado 2 | Ninguno por parte de las autoridades y responsables |
| Abogado 3 | No hay desafío en el proceso de la patria potestad |
| Abogado 4 | Ninguna |
| Abogado 5 | Hasta el momento no he encontrado |

Análisis e interpretación de las respuestas: El análisis del ítem 16 revela una sorprendente homogeneidad en las respuestas de los abogados encuestados en relación con los desafíos encontrados en el proceso legal para la pérdida de la patria potestad, especialmente en contextos de violencia económica. Todos los abogados coinciden en que no han enfrentado obstáculos significativos en este proceso, lo que podría sugerir una percepción de eficacia en el

sistema legal vigente o, alternativamente, una falta de casos en los que se haya intentado activar dicho mecanismo legal. El Abogado 1 menciona explícitamente que no ha encontrado ningún desafío, lo mismo indica el Abogado 2 al señalar que no ha experimentado problemas por parte de las autoridades responsables. Esta ausencia de desafíos se repite en las respuestas de los Abogados 3, 4 y 5, quienes también aseguran no haber enfrentado complicaciones. Esta unanimidad puede ser interpretada de varias maneras: por un lado, podría reflejar una experiencia positiva en el manejo legal de estos casos, pero también podría indicar una falta de conciencia sobre las posibles dificultades que otros profesionales del derecho podrían enfrentar en situaciones similares. Este fenómeno sugiere que sería útil profundizar en el análisis de los procesos legales relacionados con la violencia económica y la patria potestad para identificar si existen verdaderamente barreras sistemáticas que afectan a otros actores o si, por el contrario, este grupo de abogados se encuentra en una situación excepcionalmente favorable.

Tabla 18

Ítem 17: ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serían efectivas para adoptar por los administradores de justicia en casos de violencia económica?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|--|
| Abogado 1 | El tipo de medidas correctivas o sanciones serían: Embargo de sus bienes, bloqueo de sus cuentas bancaria, límites en sus préstamos financieros e hipotecarios |
| Abogado 2 | Llamadas de atención y sentencias drásticas |
| Abogado 3 | Límites de sus prestaciones financieras y el embargo de sus bienes inmuebles |
| Abogado 4 | Apoyar más en oportunidades laborales. |

Abogado 5

El llamado de atención

Análisis e interpretación de las respuestas: El análisis del ítem 17 revela diversas perspectivas entre los abogados sobre las sanciones para abordar la violencia económica. El Abogado 1 sugiere sanciones severas, como el embargo de bienes y el bloqueo de cuentas, evidenciando un enfoque riguroso. El Abogado 3 también propone el embargo de bienes inmuebles, buscando medidas de impacto inmediato. En contraste, el Abogado 2 defiende sanciones más flexibles, como llamadas de atención, y el Abogado 4 propone brindar apoyo en oportunidades laborales, destacando la necesidad de mejorar la situación económica de los infractores. El Abogado 5, por su parte, opta por un enfoque suave con el llamado de atención. Esta variedad sugiere que no hay un enfoque único para tratar la violencia económica, sino que se requiere una combinación de medidas para abordar efectivamente este problema y proteger los derechos de los afectados.

Tabla 19

Ítem 18: ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|--|
| Abogado 1 | Una de las mejoras que se sugiere en el sistema legal para prevenir el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos es considerar leyes más estrictas. |
| Abogado 2 | Que debe buscar una labor y trabajo rentable |
| Abogado 3 | Sin respuesta |
| Abogado 4 | Mas trabajo, promocionar |
| Abogado 5 | Encontrar una labor o trabajo rentable |

Análisis e interpretación de las respuestas: El análisis del ítem 18 revela que los abogados encuestados proponen diversas mejoras en el sistema legal para prevenir el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos. La mayoría de ellos sugiere la implementación de leyes más estrictas como una medida clave. Además, hay un consenso sobre la importancia de fomentar oportunidades laborales rentables para los padres obligados a cumplir con estas responsabilidades. Esta combinación de enfoques legales y sociales sugiere que un sistema más robusto y un acceso mejorado al empleo podrían ser fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Asimismo, se presentará los resultados de las entrevistas a los policías del distrito de SJL, indicando su respuesta resumida y el análisis en general.

Tabla 20

Ítem 1: ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú Considera Usted que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|-----------|
| Policía 1 | Si |
| Policía 2 | Si |
| Policía 3 | No |
| Policía 4 | Si |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El análisis del ítem 1 muestra que la mayoría de los policías encuestados (cuatro de cinco) consideran que la violencia económica puede ser una causa para la pérdida de la patria potestad. Esta percepción refleja una creciente conciencia sobre el impacto de la violencia económica en el bienestar de los menores y su

relación con la capacidad de los padres para ejercer la patria potestad de manera adecuada. Sin embargo, la respuesta del Policía 3, quien no ve la violencia económica como un factor causal, introduce una perspectiva disidente que podría señalar la necesidad de más capacitación y sensibilización sobre este tema dentro de las fuerzas del orden.

Tabla 21

Ítem 2: ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede establecer la frecuencia en qué momento ocurre el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos por parte del padre/madre?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|---|
| Policía 1 | Si, porque se establece el incumplimiento cuando los padres dejan pagar los estudios en casos de colegios particulares. |
| Policía 2 | No, porque esto puede suceder en cualquier momento |
| Policía 3 | Si, dan constantes gastos innecesarios y deudas en las cooperativas y Bancos. |
| Policía 4 | No |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El análisis del ítem 2 revela una división entre los policías encuestados sobre la posibilidad de establecer la frecuencia del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos. Mientras que tres de los cinco encuestados indican que es posible identificar momentos específicos de incumplimiento, como la falta de pago de estudios en colegios particulares o gastos innecesarios que generan deudas, los Policías 2 y 4 sostienen que no es factible determinar con precisión cuándo ocurre este incumplimiento, argumentando que puede suceder en cualquier momento. Esta disparidad de

opiniones sugiere que, aunque algunos agentes pueden observar patrones o señales de incumplimiento, otros consideran que la naturaleza dinámica de las situaciones familiares dificulta una evaluación exacta. Estas respuestas subrayan la complejidad del fenómeno del incumplimiento de obligaciones alimentarias, así como la necesidad de más claridad y protocolos en el manejo de estos casos por parte de la policía.

Tabla 22

Ítem 3: ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|--|
| Policía 1 | Si, puede ser despido de trabajo o demasiada carga familiar. |
| Policía 2 | Si, por la falta de oportunidades laborales, falta de educación de los Padres. |
| Policía 3 | Si |
| Policía 4 | Si |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 3 muestra un consenso entre los policías encuestados sobre la posibilidad de identificar factores que contribuyen al incumplimiento de la obligación de prestar alimentos. Todos los encuestados coinciden en que existen causas subyacentes que pueden influir en este incumplimiento. Entre los factores mencionados destacan el despido laboral, la carga familiar excesiva, la falta de oportunidades laborales y la falta de educación de los padres. Esta unanimidad resalta la importancia de considerar aspectos económicos y sociales en la comprensión del incumplimiento de las obligaciones alimentarias, sugiriendo que abordar estos factores podría ser clave para mejorar

el cumplimiento de las obligaciones de alimentos y, en última instancia, la protección de los derechos de los menores afectados.

Tabla 23

Ítem 4: ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuáles son las principales razones por las que el padre/madre ha dado para el incumplimiento de prestar alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|--|
| Policía 1 | Cuando son padres descarados se echan la culpa el uno al otro en viceversa. |
| Policía 2 | Factor económico, ya que muchos no cuentan con un trabajo bien remunerado. |
| Policía 3 | Factores económicos, muchos no cuentan con un trabajo que los remunere bien. |
| Policía 4 | Sin respuesta. |
| Policía 5 | Por padres separados se tiran la culpa y no logran nada. |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 4 revela que los policías encuestados identifican diversas razones para el incumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de los padres. La mayoría menciona factores económicos como la principal causa, señalando que muchos padres no cuentan con trabajos bien remunerados. Además, se destaca una dinámica de culpa entre los padres, donde suelen echarse la responsabilidad mutuamente, lo que complica la situación y perpetúa el incumplimiento. Esta perspectiva sugiere que tanto los desafíos económicos como la falta de comunicación y cooperación entre los padres son factores relevantes que deben abordarse para mejorar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Tabla 24

Ítem 5: ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Policía 1 | Si |
| Policía 2 | Si |
| Policía 3 | No |
| Policía 4 | No |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 5 muestra que hay opiniones divididas entre los policías encuestados respecto a la variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos. Tres de ellos indican que no han notado cambios en la frecuencia, mientras que tres afirman haber observado variaciones. Esta disparidad sugiere que, aunque algunos pueden percibir un aumento o disminución en el incumplimiento, otros consideran que la situación se mantiene constante. Esto podría reflejar diferencias en la experiencia y la perspectiva de cada policía en su función.

Tabla 25

Ítem 6: ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial considera usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|---|
| Policía 1 | Si, no deja que el menor se desarrolle bien y empieza el problema de la violencia física o psicológica |
| Policía 2 | Si, ocasionándole problemas emocionales, psicológicos, asimismo disminución en sus actividades académicas |
| Policía 3 | Si |
| Policía 4 | Si |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 6 revela que todos los policías encuestados coinciden en que el incumplimiento de la pensión de alimentos impacta negativamente en la vida cotidiana de la víctima y su familia. Las respuestas destacan problemas de desarrollo en los menores, así como efectos emocionales y psicológicos que pueden llevar a violencia física o psicológica y afectar el rendimiento académico. Esta unanimidad sugiere una comprensión común sobre las graves consecuencias que el incumplimiento de las obligaciones alimentarias puede tener en la vida familiar.

Tabla 26

Ítem 7: ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Policía 1 | Si |
| Policía 2 | Si |
| Policía 3 | No |
| Policía 4 | No |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 7, la mayoría de los policías encuestados (tres) considera que existen vacíos o deficiencias en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad y la violencia económica derivada del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos. Sin embargo, dos policías opinan que no hay tales deficiencias. Esta disparidad sugiere que, aunque hay una preocupación significativa sobre la efectividad de la legislación, también hay diferentes perspectivas sobre su suficiencia y aplicación en la práctica.

Tabla 27

Ítem 8: ¿Usted Como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Policía 1 | Si |
| Policía 2 | Si |
| Policía 3 | Si |
| Policía 4 | Si |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 8, todos los policías encuestados indican que han encontrado obstáculos al intentar hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles. Esta unanimidad refleja una percepción generalizada de dificultades en el sistema legal, lo que sugiere la necesidad de revisar y mejorar los procedimientos existentes para garantizar que las obligaciones alimentarias se cumplan de manera efectiva.

Tabla 28

Ítem 9: ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio público para proteger a las víctimas de violencia económica?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Policía 1 | No |

| | |
|-----------|----|
| Policía 2 | No |
| Policía 3 | No |
| Policía 4 | No |
| Policía 5 | No |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 9, todos los policías encuestados coinciden en que las víctimas de violencia económica no reciben suficiente apoyo por parte del Ministerio Público. Esta respuesta unánime indica una percepción generalizada de deficiencia en el respaldo institucional, lo que podría implicar la necesidad de fortalecer las políticas y programas destinados a la protección de las víctimas en este ámbito.

Tabla 29

Ítem 10: ¿Si en su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, ha observado que la violencia económica ha conllevado a la pérdida de la patria potestad?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|-----------|
| Policía 1 | Si |
| Policía 2 | No |
| Policía 3 | No |
| Policía 4 | No |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 10, la opinión sobre si la violencia económica ha llevado a la pérdida de la patria potestad presenta opiniones mixtas entre los policías encuestados. Dos policías afirman que sí han observado esta relación, mientras que

tres indican que no han notado dicha conexión. Esta disparidad sugiere que la percepción de la influencia de la violencia económica en la pérdida de la patria potestad puede depender de experiencias individuales y casos específicos, lo que podría requerir un análisis más detallado y contextualizado.

Tabla 30

Ítem 11: ¿Usted como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial

Considera que el incumplimiento de pasar alimentos, es una la situación económica y social no puede conllevar a la pérdida de la patria potestad?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|-----------|
| Policía 1 | Si |
| Policía 2 | No |
| Policía 3 | Si |
| Policía 4 | Si |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 11, la mayoría de los policías encuestados (cuatro de cinco) considera que el incumplimiento de la obligación de pasar alimentos sí puede conllevar a la pérdida de la patria potestad. Solo un policía opina que no. Esto indica que existe un consenso general entre los encuestados sobre la gravedad del incumplimiento de esta obligación en relación con la responsabilidad parental, sugiriendo que la falta de apoyo económico puede tener consecuencias significativas para la custodia y el bienestar del menor.

Tabla 31

Ítem 12: ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial que existe algún impacto en la relación entre su hijo/ay el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Policía 1 | Si |
| Policía 2 | Si |
| Policía 3 | No |
| Policía 4 | No |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 12, la mayoría de los policías encuestados (tres de cinco) opina que el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos impacta la relación entre el hijo/a y el padre/madre. Solo dos policías consideran que no hay impacto. Esto sugiere que, para la mayoría, la falta de cumplimiento en el pago de alimentos no solo afecta la situación económica del menor, sino que también influye negativamente en la dinámica familiar y en el vínculo afectivo entre padres e hijos.

Tabla 32

Ítem 13: ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Policía 1 | Si |
| Policía 2 | Si |

| | |
|-----------|----|
| Policía 3 | Si |
| Policía 4 | Si |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 13, todos los policías encuestados coinciden en que es necesario buscar medidas o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos. Esta unanimidad indica una clara percepción de que, además de las acciones legales existentes, se requieren esfuerzos adicionales para abordar adecuadamente el impacto de la falta de cumplimiento en la vida de las víctimas y sus familias.

Tabla 33

Ítem 14: ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial con qué frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|-----------|
| Policía 1 | No |
| Policía 2 | Si |
| Policía 3 | Si |
| Policía 4 | Si |
| Policía 5 | No |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 14, las respuestas de los policías encuestados muestran una división en la percepción sobre la frecuencia de los procesos para la pérdida de la patria potestad por incumplimiento de la obligación de

prestar alimentos. Tres policías consideran que estos procesos ocurren con frecuencia, mientras que dos opinan que no se dan. Esta disparidad sugiere que la experiencia en el terreno puede variar y que podría ser útil investigar más a fondo las circunstancias que rodean estos casos en la práctica.

Tabla 34

Ítem 15: ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuál es el tiempo que toma el proceso legal para la pérdida de la patria potestad hasta ahora?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|-----------|
| Policía 1 | Si |
| Policía 2 | Si |
| Policía 3 | No |
| Policía 4 | No |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: En el ítem 15, los encuestados ofrecen respuestas ambiguas sobre el tiempo que toma el proceso legal para la pérdida de la patria potestad. Tres policías indican que consideran que hay un tiempo para dicho proceso, mientras que dos no ofrecen una respuesta clara. Esta falta de consenso puede señalar la necesidad de un análisis más profundo sobre los tiempos legales involucrados y la variabilidad en las experiencias de los policías en estos casos.

Tabla 35

Ítem 16: ¿Cómo ha afectado el incumplimiento de alimentos al bienestar emocional y psicológico de su hijo/a?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------------------------|
| Policía 1 | Si afecta emocionalmente al mentor |
| Policía 2 | Han generado traumas y déficit |
| Policía 3 | Sin respuesta |
| Policía 4 | Sin respuesta |
| Policía 5 | Hay daño emocional |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 16 muestra que los policías encuestados coinciden en que el incumplimiento de alimentos afecta negativamente el bienestar emocional y psicológico de los menores. Un policía menciona que esto causa daño emocional, mientras que otro destaca que se generan traumas y déficit académico. Sin embargo, dos encuestados no proporcionan una respuesta, lo que podría indicar falta de información o experiencias variadas en relación con este tema.

Tabla 36

Ítem 17: ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, la víctima o sus integrantes de un grupo familiar reciben apoyo psicológico o emocional debido al incumplimiento de alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|------------------|
| Policía 1 | Si |
| Policía 2 | Si |
| Policía 3 | No |
| Policía 4 | No |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 17 revela opiniones divididas entre los policías encuestados sobre el apoyo psicológico o emocional que reciben las víctimas y sus familias debido al incumplimiento de alimentos. Tres de ellos indican que no reciben este tipo de apoyo, lo que sugiere una falta de recursos o programas adecuados. En contraste, dos policías afirman que sí hay apoyo disponible, lo que resalta la inconsistencia en la percepción de asistencia a las víctimas en estos casos. Esta disparidad podría señalar la necesidad de mejorar y estandarizar el apoyo psicológico y emocional para aquellos afectados por el incumplimiento de obligaciones alimentarias.

Tabla 37

Ítem 18: ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha observado algún cambio en el proceso del comportamiento de los padres debido al incumplimiento de alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|-----------|
| Policía 1 | Si |
| Policía 2 | Si |
| Policía 3 | No |
| Policía 4 | No |
| Policía 5 | Si |

Análisis e interpretación de las respuestas: El ítem 18 refleja que la mayoría de los policías encuestados han observado cambios en el comportamiento de los padres debido al incumplimiento de alimentos. Tres de ellos confirman esta percepción, sugiriendo que puede haber un impacto notable en las actitudes y acciones de los padres ante la falta de cumplimiento. Sin embargo, dos policías no han notado tales cambios, lo que indica una

variabilidad en las experiencias y observaciones dentro de la función policial. Esta divergencia sugiere que el comportamiento parental en relación con las obligaciones alimentarias puede depender de factores individuales o contextuales que no siempre son evidentes en todos los casos.

Tabla 38

Ítem 19: ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serán efectivas para abordar el incumplimiento de alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|------------|--|
| Policía 1 | Publicar en diarios de mayor audiencia el registro de padres o madres que no cumplen con sus obligaciones. |
| Policía 2 | Prisión para los padres que incumplan con dicha obligación. |
| Policía 3 | Prisión efectiva para los padres que incumplen. |
| Policía 4 | Sin respuesta. |
| Policía 5 | Aplicar un ultimátum y prisión |

Análisis e interpretación de las respuestas: El análisis del ítem 19 revela una variedad de enfoques sobre las sanciones efectivas para el incumplimiento de alimentos entre los policías encuestados. Un policía sugiere la publicación en diarios de gran circulación del registro de los padres que no cumplen, lo que podría servir como un disuasivo social. Otros, como los Policías 2 y 3, abogan por la prisión efectiva para quienes incumplen, enfatizando la necesidad de medidas más severas. El Policía 5 combina un ultimátum con la posibilidad de prisión, buscando un enfoque más balanceado que incluya advertencias antes de sanciones drásticas. Esto refleja la complejidad de abordar el incumplimiento de las obligaciones alimentarias y sugiere que un enfoque integral podría ser necesario para fomentar la responsabilidad parental.

Tabla 39

Ítem 20: ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

| Encuestado | Respuesta |
|-------------------|--|
| Policía 1 | Penas más drásticas, el proceso debe ser rápido |
| Policía 2 | Penas más drásticas para que sirva como ejemplo para los demás casos |
| Policía 3 | Todo debe ser más drástico |
| Policía 4 | Sin respuesta |
| Policía 5 | Proceso no dificultoso y penas estrictas |

Análisis e interpretación de las respuestas: El análisis del ítem 20 indica que los policías encuestados coinciden en la necesidad de implementar mejoras significativas en el sistema legal para abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos. La mayoría sugiere la imposición de penas más drásticas, con el fin de servir de ejemplo y desincentivar futuros incumplimientos. También se menciona la importancia de que los procesos sean ágiles, lo que podría facilitar una resolución más rápida de los casos. Esta convergencia de opiniones sugiere que fortalecer las sanciones y optimizar los procedimientos legales podría ser clave para mejorar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

V. Discusiones de resultados

Esta discusión de resultados se enfoca en la pérdida de la patria potestad de los padres en el contexto de la violencia económica y psicológica, relacionada con el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos en San Juan de Lurigancho durante 2023. A través de entrevistas con profesionales del derecho y policías, se ha podido recoger información sobre las experiencias en el sistema judicial y su impacto en el bienestar de los menores, quienes son los más afectados. Es crucial analizar cómo se interrelacionan la violencia económica y psicológica con las normativas y decisiones judiciales, y sus implicaciones para la protección de los derechos infantiles y el fortalecimiento del sistema de justicia familiar. La discusión se estructurará en torno a los objetivos de la investigación, examinando los resultados y contrastándolos con antecedentes relevantes para ofrecer una perspectiva crítica y constructiva.

En cuanto al objetivo general de analizar la pérdida de la patria potestad de los padres que causan violencia económica y psicológica por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos en el distrito de San Juan de Lurigancho, período 2023, se encontró que el fenómeno es multifacético y plantea importantes dilemas legales y sociales. Este hallazgo contrasta con el antecedente de Veloz (2024), donde se establece que el incumplimiento de las obligaciones parentales puede llevar a la limitación de la patria potestad, pero no se aborda con suficiente profundidad la violencia económica como un factor determinante. La diversidad de opiniones entre abogados y policías indica que, si bien la violencia económica se reconoce como un factor que afecta el bienestar de los menores, no existe un consenso claro sobre su capacidad para justificar la pérdida de la patria potestad. Esto sugiere la necesidad de desarrollar marcos legales que aborden de manera integral los distintos aspectos de la violencia que impactan en la relación paterno-filial. Asimismo, es pertinente mencionar que, aunque la mayoría de los encuestados reconoce el impacto negativo del incumplimiento de las

obligaciones alimentarias en el bienestar de los menores, la falta de consenso sobre cómo esto debería traducirse en decisiones judiciales puede llevar a una aplicación inconsistente de la ley. Este vacío normativo resuena con las conclusiones de Martínez (2020), quien establece que la desatención económica es causa suficiente para la privación de la patria potestad, pero no aborda la complejidad de las relaciones familiares en situaciones de violencia económica. En consecuencia, es crucial que se promueva un diálogo más amplio y una revisión de las políticas públicas que integren la violencia económica y psicológica como elementos esenciales en la evaluación del interés superior del menor.

En relación con el primer objetivo específico, que busca examinar la relación entre la frecuencia del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos y el procedimiento legal para la pérdida de patria potestad, se encontró que esta relación es altamente variable y dependiente de contextos individuales. Los resultados indican que, aunque algunos profesionales del derecho pueden identificar momentos críticos de incumplimiento, otros enfrentan dificultades para hacerlo, especialmente en situaciones económicas precarias. Esta conclusión contrasta con los hallazgos de Requena (2022), donde se argumenta que la violencia psicológica asociada al incumplimiento del régimen de visitas es un factor que puede incidir en la pérdida de la patria potestad, sugiriendo que las consideraciones emocionales y psicológicas también juegan un papel fundamental en estos procesos.

Adicionalmente, el consenso observado entre los abogados sobre que el incumplimiento de la pensión alimentaria no siempre conlleva a la pérdida de la patria potestad subraya la necesidad de establecer criterios más precisos y coherentes que guíen las decisiones legales. Esto es fundamental no solo para proteger los derechos de los menores, sino también para garantizar que las capacidades y circunstancias de los progenitores sean consideradas de manera justa y equitativa. De este modo, se deben fomentar reformas que faciliten un enfoque más sistemático y equitativo en la aplicación de la ley, garantizando así que se resguarde el

bienestar del menor sin desestimar las realidades económicas de las familias involucradas.

En cuanto al segundo objetivo específico, que evalúa los vacíos y deficiencias legales en la normativa sobre alimentos y cómo estos afectan las sanciones y medidas correctivas en casos de pérdida de patria potestad, los resultados indican que estos aspectos son críticos para la protección de los menores. Los entrevistados coinciden en que la actual legislación presenta obstáculos que complican el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Este hallazgo se alinea con la investigación de Calle (2024), que señala que la omisión de asistencia familiar puede influir significativamente en la regulación de la patria potestad. La falta de reformas que aborden directamente la violencia económica como un aspecto a considerar en el proceso legal contribuye a la confusión y la ineficacia de las sanciones impuestas.

Además, se destaca que la percepción de deficiencias en el sistema judicial y la falta de apoyo a las víctimas de violencia económica perpetúan un ciclo de incumplimiento que afecta gravemente a los menores. Este fenómeno coincide con los resultados de Potosí (2024), donde se discute la importancia de un enfoque integral en la pérdida de la patria potestad que contemple no solo las dimensiones legales, sino también las implicaciones sociales de la violencia económica. Por lo tanto, es urgente una revisión exhaustiva de la normativa vigente que contemple la violencia económica en sus múltiples formas, y que busque fortalecer los mecanismos de protección para los menores afectados.

Finalmente, en relación al tercer objetivo específico, que evalúa las repercusiones legales y sociales del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos en el bienestar del menor en casos de pérdida de patria potestad, se ha encontrado que las consecuencias son profundas y multifacéticas. Los datos obtenidos sugieren que el incumplimiento no solo afecta la estabilidad económica de los menores, sino que también tiene repercusiones emocionales significativas. Este hallazgo se correlaciona con el trabajo de Cuesta (2022), que enfatiza la

necesidad de abordar las consecuencias sociales de la pérdida de patria potestad en un contexto más amplio que contemple la salud mental y emocional de los menores. La percepción de los profesionales del derecho sobre el impacto negativo del incumplimiento alimentario subraya la urgencia de crear políticas que protejan no solo los derechos legales de los menores, sino también su bienestar general.

Por otro lado, es importante destacar que las sanciones y medidas correctivas actuales a menudo no abordan adecuadamente el daño emocional que el incumplimiento alimentario puede causar. La literatura revisada, como el estudio de Murillo (2022), refuerza esta idea al indicar que las medidas judiciales deben considerar el interés superior del menor y no limitarse únicamente a sanciones económicas. Esta perspectiva indica la necesidad de un enfoque más holístico que contemple no solo la responsabilidad económica de los progenitores, sino también su papel en el desarrollo emocional y psicológico de los menores. Por lo tanto, es fundamental que las decisiones relacionadas con la patria potestad incluyan una evaluación exhaustiva del bienestar integral de los menores, asegurando así que se priorice su desarrollo y estabilidad emocional.

En conclusión, el análisis de la pérdida de la patria potestad en el contexto de la violencia económica y psicológica, vinculado al incumplimiento de la obligación de prestar alimentos en San Juan de Lurigancho durante 2023, revela la complejidad del fenómeno y sus implicaciones legales y sociales. Los hallazgos indican que, a pesar de reconocer la violencia económica como un factor que afecta el bienestar de los menores, persiste una falta de consenso sobre su impacto en las decisiones judiciales. La ausencia de marcos legales integrales que aborden esta problemática contribuye a una aplicación inconsistente de la ley y perpetúa un ciclo de incumplimiento. Asimismo, es evidente que las repercusiones del incumplimiento alimentario van más allá de lo económico, afectando profundamente el bienestar emocional de los menores. Por lo tanto, es imperativo promover reformas que

consideren la violencia económica y psicológica en la evaluación del interés superior del menor, garantizando así una protección más efectiva de sus derechos y bienestar.

VI. Conclusiones

- a) La investigación nos lleva a colegir que la pérdida de la patria potestad de los padres está relacionada con la violencia económica y psicológica debido al incumplimiento de la obligación de prestar alimentos a favor de los alimentistas en San Juan de Lurigancho durante el período 2023. Se evidenció que, aunque la violencia económica afecta el bienestar de los menores, la falta de consenso en el sistema judicial sobre su relevancia como factor determinante para la pérdida de la patria potestad subraya la necesidad de un marco legal más claro. Este hallazgo resalta la urgencia de integrar la violencia económica y psicológica en las decisiones judiciales, con el fin de fortalecer la protección de los derechos de los menores.
- b) La investigación postula una relación significativa entre la frecuencia del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos y el procedimiento legal para la pérdida de patria potestad se sostiene en los resultados obtenidos. Aunque algunos profesionales del derecho identifican momentos críticos de incumplimiento, otros enfrentan dificultades en su aplicación, particularmente en contextos económicos adversos. Esto indica que la relación es variable y dependiente de circunstancias individuales, lo que sugiere la necesidad de establecer criterios más precisos que orienten las decisiones legales, garantizando así una protección equitativa de los derechos de los menores.
- c) Los hallazgos sobre los vacíos y deficiencias legales en la normativa sobre alimentos respaldan nuestro criterio de que estos aspectos afectan significativamente las sanciones y medidas correctivas en casos de pérdida de patria potestad. La actual legislación presenta obstáculos que complican el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y generan confusión en la aplicación de sanciones. Por lo tanto, es fundamental revisar y reformar la normativa existente para abordar de manera

integral la violencia económica, garantizando que se tomen en cuenta las realidades de las familias involucradas y que se ofrezcan medidas correctivas efectivas.

- d) La investigación, nos lleva a establecer que las repercusiones legales y sociales del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos impactan significativamente en el bienestar del menor en casos de pérdida de patria potestad. Los resultados indican que el incumplimiento no solo afecta la estabilidad económica de los menores, sino que también tiene consecuencias emocionales graves. Esto resalta la necesidad de adoptar un enfoque más integral en las decisiones judiciales que no solo contemple las sanciones económicas, sino que también considere el bienestar emocional y psicológico de los menores. Por lo tanto, es crucial promover políticas que prioricen el desarrollo integral de los niños en el contexto de la patria potestad.

VII. Recomendaciones

- e) Se sugiere la creación de un marco legal que integre la violencia económica y psicológica en los procedimientos de pérdida de patria potestad, garantizando así una protección más efectiva de los derechos de los menores, por ser dependientes entre sí las mismas.
- f) Es recomendable establecer criterios claros y coherentes para identificar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos, facilitando así un proceso judicial más justo y equitativo para la evaluación de la patria potestad.
- g) Se recomienda revisar y reformar la normativa sobre alimentos para abordar las deficiencias legales que afectan las sanciones y medidas correctivas, asegurando un enfoque integral que contemple las realidades de las familias.
- h) Es fundamental implementar políticas de Estado que consideren no solo las sanciones económicas por incumplimiento alimentario, sino también las implicaciones emocionales en el bienestar de los menores, promoviendo así su desarrollo integral.

VIII. Referencias

- Alave Laura, W. E. (2023). *La delimitación constitucional de las competencias del ministerio publico como acusador en el proceso penal (Doctoral dissertation)*.
<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/33228>
- Aquize Caceres, R. D. M. (2018). Influencia de las Prevenciones General y Especial en la Infracción Penal Cometida por Adolescentes, en la Competencia Territorial de los Juzgados de Familia del Cercado de Arequipa, de Setiembre del 2014 a Setiembre del 2016. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/handle/20.500.12920/7315>
- Barbé, A. D., Gómez, P. M., y Viejo, J. M. P. (2022). El informe social como herramienta identitaria del Trabajo Social. *Trabajo social hoy*, 96, 7-22.
<https://produccioncientifica.ucm.es/documentos/648213583be35f7158cd28e1>
- Basilio Orellana, R. (2021). El valor probatorio de los informes psicológicos del Centro de Emergencia Mujer en el distrito judicial de Lima-2021.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/139472>
- Boado Olabarrieta, M. (2019). LA PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD COMO MEDIDA PENAL Y CIVIL. *Revista jurídica de Castilla y León*, (47).
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&profile=ehost&scope=site&authtype=crawler&jrnl=16966759&AN=134267165&h=dXgXXuypR4uiiTZ8WNw702QsoQwA5b9oOemU2f8IathE6%2B1wqqOgljy%2F99cYuVhapKH7ROqXLs7XjtZZ9nFbRw%3D%3D&crl=c>
- Bórtoli, P. (2022). Las prácticas de escritura en la formación profesional en Trabajo Social: Cuaderno de Campo, *Registro e Informe Social*.
<https://repositoriocyt.unlam.edu.ar/handle/123456789/1314>

- Butcher, H. K., Bulechek, G. M., Wagner, C. M., y Dochterman, J. M. (Eds.). (2018). Clasificación de intervenciones de enfermería (NIC). Elsevier. <https://repositoriocyt.unlam.edu.ar/handle/123456789/1314>
- Cabrera de la Cruz, M. T. (2020). La violencia familiar y sus implicancias en la suspensión de la patria potestad. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/5170>
- Caeiro, M. D. L. M. (2016). Asistencia Psicológica Grupal para Mujeres, cuyos hijos han sido sexualmente abusados por algún familiar (Doctoral dissertation). <https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/12412>
- Calle Córdova, V. (2024). Regulación de la formalización de denuncia por omisión a la asistencia familiar, como causal de suspensión de la patria potestad. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/31891>
- Castillo Barrios, M. V. (2022). Pericia psicológica en aplicación de la ley 30364 y la vulneración al derecho de defensa, Chíncha 2020-2021. <https://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/20.500.14308/3837>
- Coaguila, Valdivia, J. F., Bedoya, Perales, P. V., Huallpa, Mendoza, A. M., y Contreras, Puelles, G. A. (2021). Los beneficios penitenciarios en el periodo 2008-2016 en Arequipa, Perú: propuesta de informe psicológico y resocialización. *Anuario de psicología jurídica*, 31(1), 1-7. <https://www.redalyc.org/journal/3150/315065973001/315065973001.pdf>
- Colás Barrau, L. M., y Tena Piazuelo. (2018), *I. Pérdida de la patria potestad por causa criminal*. <https://zaguan.unizar.es/record/75274>
- Congreso de la República del Perú. (1984). Código Civil del Perú (Artículo 462). https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/1984/LEY_002569.pdf
- Congreso de la República del Perú. (1991). Código Penal Peruano (Artículo

- 149). https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/1991/LEY_026384.pdf
- Correa Areiza, F. D., Fernández Sánchez, L., y Hernández Gómez, Y. A. (2023). Violencia económica contra las mujeres en relaciones de pareja heterosexuales, heteronormativas y patriarcales. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/37362>
- Cuesta López de los Mozos, A. J. (2022). Privación y suspensión de la patria potestad por dejación de las obligaciones parentales. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/55633>
- Damián Abad, J. D. (2023). El desarrollo integral del menor frente a la restitución de la patria potestad en los casos de limitación, suspensión o pérdida (Bachelor's thesis, Universidad Nacional de Chimborazo). <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/12140>
- Flores Aquituari, O. (2018). Análisis jurídico y social de la despenalización del aborto en casos de anencefalia en la legislación peruana. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/486>
- Gandia Herrero, M. D. P. (2016). Informes de recomendación de guarda y custodia en procesos de ruptura de pareja: variables psicológicas y sociofamiliares. Proyecto de investigación. <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/48269>
- García Garduza, I. (2014). Importancia de la Medicina Legal en la práctica médica. *Revista de la Facultad de Medicina UNAM*, 57(5), 20-31. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=52260>
- Gesto Domínguez, A. (2017). Pérdida de la patria potestad, adopción y consecuencias de la misma. <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/20424>
- Hernández Cervantes, G. (2011). La pérdida de la patria potestad y el interés del menor. Universitat Autònoma de Barcelona, <https://ddd.uab.cat/record/127282>
- Jara Luna, J. C. (2019). La despenalización del delito de omisión de asistencia familiar desde

una visión crítica de la participación de las Fiscalías Penales del Ministerio Público.

<https://pirhua.udep.edu.pe/bitstreams/9df491e6-1256-4a9c-bc50-4232bb111b3a/download>

Joaquín Esteban, M. A., y Vásquez Cuchula, D. M. (2024). La alienación parental y la pérdida de la patria potestad en el Estado Peruano.

<https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/7522>

Krook, M. L., y Restrepo Sanín, J. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y gobierno*, 23(1), 127-162.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=s1665-20372016000100127&script=sci_arttext

Leal Salinas, L. (2015). Cumplimiento e incumplimiento de la obligación de alimentos. Expectativas de reforma. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/130270>

Lipa Flores, Y. (2023). Análisis de los delitos penales en el contexto de la violencia familiar en los tiempos de la pandemia Covid 19 en el distrito de Alto Cayma, Arequipa-2021. <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1974>

López Pérez, L. S. (2018). Estudio comparativo entre la suspensión y la privación de la patria potestad en la legislación Ecuatoriana (Bachelor's thesis, Universidad Nacional de Chimborazo, 2018). <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/4580>

López, M. T. M. (2023). Explorando la violencia económica en la pensión de alimentos. *La Ley Derecho de Familia: Revista jurídica sobre familia y menores*, (39), 54-65. https://www.researchgate.net/profile/Maria-Martin-Lopez-3/publication/377970049_Explorando_la_violencia_economica_en_la_pension_de_alimentos/links/65c0c7c634bbff5ba7ef338b/Explorando-la-violencia-economica-en-la-pension-de-alimentos.pdf

- Martínez Calvo, J. (2020). *La privación de la patria potestad al progenitor no custodio como consecuencia de la desatención económica y personal hacia su hijo menor. Comentario a la STS de España, núm. 291.* <https://zaguan.unizar.es/record/100788>
- Meléndez, J. (2017). La violencia psicológica: un concepto aún por acabar. *Alternativas cubanas en Psicología*, 5(15), 109-120. <https://www.alfepsi.org/wp-content/uploads/2017/08/alternativas-cubanas-en-psicologia-v5n15.pdf#page=112>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (1984). Código Civil Peruano (Artículo 420). https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/1984/LEY_002569.pdf
- Ministerio Público. (2016). Guía de valoración del daño psíquico en víctimas adultas de violencia familiar, sexual, tortura y otras formas de violencia intencional. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/publicaciones/35_guia_psiquico.pdf
- Ministerio Público. (2016). *Guía médico legal de valoración integral de lesiones corporales.* <https://www.mpfm.gob.pe/Docs/iml/files/manual13.pdf>
- Mírez Tarrillo, P. D. S. (2019). Violencia familiar, una revisión teórica del concepto. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5871>
- Muñoz Cortés, A. F. (2013). El portafolio digital como estrategia alternativa en el proceso de aprendizaje del inglés: un estudio descriptivo-explicativo para reivindicar el portafolio digital en el medio ambiente educativo. <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/1126>
- Murillo Torres, K. P. (2022). La pérdida de la patria potestad: una afectación al principio del interés superior del niño. <https://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/19694>
- Negrón Chunga, M. E. (2019). Desvinculación de la Competencia de los Juzgados de

- Familia en casos de Violencia–Familiar, a propósito del DL N° 1323.
<http://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/3312>
- Obeso Bretos, C. (2020). La patria potestad: los supuestos de suspensión y privación. <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/20306>
- Palomino Silva, R. (2020). El incumplimiento de obligaciones alimentarias ¿proceso de alimentos o violencia económica en el marco de la Ley N° 30364? <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/2910>
- Presas, I. G. (2014). La patria potestad. Editorial Dykinson, SL.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=3grdBAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA89&dq=patria+potestad+concepto&ots=fYbwM7uSi4&sig=XNAb5OvyEbqQ-OEdCyTPsW9BMpA>
- Pretel, P., y Melanio, S. (2022) Peritaje del daño psíquico en el delito de violencia contra la mujer en diligencias preliminares, en la ciudad de Huamanga-2021.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_0c1a647c37f0dfaf4af7294c2b7801a0
- Quispe Juárez, B. F., y Rojas Guillen, V. G. (2019). La omisión a la asistencia familiar y la patria potestad en Lima Sur 2018-2019. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/842>
- Quispe Pérez, N. A. (2021). Violencia económica o patrimonial contra mujeres e integrantes del grupo familiar: Revisión de literatura.
<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9119>
- Quispe Silva, J. L. (2017). El interés superior del niño frente al incumplimiento de la obligación alimentaria. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/226>
- Requena Bernaola, B. P. (2022). La pérdida de la patria potestad en el Perú a los padres que

causan violencia psicológica por el incumplimiento del régimen de visitas.

<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12259>

Reynaldos Gómez, Y. (2015). La intervención de los menores de edad en la mediación

familiar. <https://rein.umcc.cu/handle/123456789/1629>

Richard, R. R. R. (2023). La prueba pericial y el principio de contradicción en el

juzgamiento de las contravenciones de violencia intrafamiliar en el cantón Guaranda,

durante el año 2020 (Master's thesis, Universidad Estatal de Bolívar. Facultad de

Jurisprudencia. <https://dspace.ueb.edu.ec/handle/123456789/6218>

Riveros, A., y Cerda Silva, A. (2005). Juzgados de familia y derechos humanos.

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/126746/juzgados-de-familia-y-derechos-humanos.pdf>

Rojas, M. (1992). Manual de Redacción y comunicación científica. UNMSM.

Salas Siguairo, O. (2022). Incidencia de la investigación forense en la escena del crimen y

su aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú, según el nuevo código

procesal penal en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020.

<http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC%20S.A.C./132>

Salazar Velazque, A. R. (2024). Acciones frente al incumplimiento de la pensión de

alimentos y su vinculación con el interés superior del menor.

<https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/11466>

Secretaría de Gobernación. (1928). Código Civil Federal (Artículos 411 y 412). México:

Diario Oficial de la Federación.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_010619.pdf

Segovia, E. A. M. (2016). *Unidad De Estudios A Distancia Modalidad Semipresencial*

(*Doctoral Dissertation, Universidad Técnica Estatal De Quevedo*).

<https://repositorio.uteq.edu.ec/server/api/core/bitstreams/c7ad1a0a-53aa-435e-b312-d99bb43e4871/content>

Spinelli, E., M, E. (2013). Criminalística: Lugar del hecho. Especialización en Medicina Legal Dra. RattoNielsen. Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación HA Barcelo.

<https://repositorio.barcelo.edu.ar/greenstone/collect/tesis/index/assoc/HASH01f8/98eb952b.dir/TFI%20Spinelli%20Estrella%20Mariela.pdf>

Suarez Dávila, M. C. (2022). Suspensión de la patria potestad por negativa a prestar alimentos y el interés superior del niño en Huancayo 2020. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4433>

Vega-Malagón, G., Ávila-Morales, J., Vega-Malagón, A. J., Camacho-Calderón, N., Becerril- Santos, A., y Leo-Amador, G. E. (2014). Paradigmas en la investigación. Enfoque cuantitativo y cualitativo. *European Scientific Journal*, 10(15). <https://core.ac.uk/download/pdf/236413540.pdf>

Vélez, C. R. T., y Velásquez, E. I. A. (2021). Incumplimiento de obligación alimentaria por aplicación del principio de oportunidad y vulneración del derecho del niño, caso en una provincia del Perú. *Revista Veritas Et Scientia-UPT*, 10(1), 53-68. <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/460>

Veloz Robles, D. S. (2024). La limitación de la patria potestad frente al incumplimiento de las obligaciones parentales, en el cantón San Miguel, año 2022 (Bachelor's thesis, Universidad Estatal de Bolívar. Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas. Carrera de Derecho. Abogado de los Tribunales de la República.). <https://dspace.ueb.edu.ec/handle/123456789/7119>

Winograd, B. (2002). Un modelo descriptivo explicativo de la experiencia clínica en

psicoanálisis (El psicoanálisis rioplatense). Aperturas Psicoanalíticas, (12).

<https://www.aperturas.org/articulo.php?articulo=215>

Pastor, B. F. R. (2019). Población y muestra. Pueblo continente, 30(1), 245-

247. <https://journal.upao.edu.pe/PuebloContinente/article/view/1269>

IX. Anexos

Anexo A.

Matriz de consistencia

| PROBLEMA | OBJETIVO | HIPÓTESIS | CATEGORIAS Y SUBCATEORIAS | | METODOLOGÍA |
|---|--|---|--|---------------------------------|---|
| PROBLEMA GENERAL: | OBJETIVO GENERAL | HIPÓTESIS GENERAL: | CATEGORÍA INDEPENDIENTE: El incumplimiento de la obligación de prestar alimentos | | Tipo: Básico Enfoque: Cualitativo Nivel: descriptivo-explicativo Diseño: No |
| ¿De qué manera se produce la pérdida de la patria potestad de los padres que causan violencia económica y psicológica por el incumplimiento de la | Analizar la pérdida de la patria potestad de los padres que causan violencia económica y psicológica por el incumplimiento de la | La pérdida de la patria potestad de los padres está relacionada con la violencia económica y psicológica debido al incumplimiento de la | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | SUBCATEORIAS | |
| | | | alta de satisfacción de la responsabilidad legal y moral de proporcionar apoyo económico a los miembros de la familia que lo necesitan, como hijos menores o cónyuges en situación de dependencia. | - Frecuencia del Incumplimiento | |
| | | | Este incumplimiento puede manifestarse en la ausencia total de pagos o en la insuficiencia de los recursos proporcionados, afectando la calidad de vida y el bienestar de los beneficiarios. | - vacíos o deficiencias legales | |
| | | | | - Repercusiones | |

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|
| obligación de prestar alimentos en el Distrito de San Juan de Lurigancho período 2023? | obligación de prestar alimentos en el distrito de San Juan de Lurigancho, período 2023. | obligación de prestar alimentos en el distrito de San Juan de Lurigancho, período 2023. | La obligación de prestar alimentos está regulada por normas legales que establecen la cantidad, frecuencia y forma de los pagos, y su incumplimiento puede llevar a consecuencias legales, incluyendo sanciones y procedimientos judiciales para asegurar el cumplimiento de la obligación (Leal, 2015). | Legales y Sociales | experimental Técnica: entrevista y observación Instrumento: guía de entrevista y ficha de observación |
| <p align="center">PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> | <p align="center">OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> | <p align="center">HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> | <p align="center">CATEGORÍA DEPENDIENTE: Pérdida de la patria potestad</p> | | |
| | | | <p align="center">DEFINICIÓN CONCEPTUAL</p> | <p align="center">INDICADORES</p> | |

| | | | | | |
|---|---|--|---|--|--|
| <p>¿Cuál es la relación entre la frecuencia del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos y el</p> | <p>Examinar la relación entre la frecuencia del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos y el</p> | <p>Existe una relación significativa entre la frecuencia del incumplimiento de la obligación de prestar</p> | <p>medida legal que implica la privación de los derechos y deberes parentales sobre un hijo, debido a comportamientos o situaciones que demuestran una incapacidad para cumplir con las responsabilidades parentales de manera adecuada. Este</p> | <p>- Procedimiento</p> | |
| <p>¿Cómo afectan los vacíos o deficiencias legales en la normativa sobre alimentos</p> | <p>Evaluar cómo los vacíos o deficiencias legales en la normativa sobre alimentos afectan las sanciones y</p> | <p>Los vacíos o deficiencias legales en la normativa sobre alimentos afectan de manera significativa las</p> | <p>proceso puede ser resultado de conductas graves como abuso, negligencia, o el incumplimiento reiterado de obligaciones</p> | <p>- Impacto en el bienestar del menor</p> | |
| <p>¿De qué manera las repercusiones legales y sociales del incumplimiento de la obligación de prestar</p> | <p>Evaluar como las repercusiones legales y sociales del incumplimiento de la obligación de prestar</p> | <p>Las repercusiones legales y sociales del incumplimiento de la obligación de prestar alimentos tienen un</p> | <p>fundamentales, como el suministro de alimentos. La pérdida de patria potestad busca proteger el interés superior del menor, garantizando que sus necesidades básicas y su bienestar</p> | <p>- Sanciones y Medidas</p> | |

Anexo. B*Instrumento de recolección de datos*

GUIA DE ENTREVISTA

I. **OBJETIVO:** Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, período 2023.

II. **DATOS GENERALES**

Nombre del entrevistado (a):

Edad:

Ocupación y/ Rango:

Especialización o subespecialización:

Lugar donde labora:

Lugar de la entrevista:

Fecha de la entrevista:

Hora de inicio de la entrevista:

Hora de finalización de la entrevista:

III. Perfil del entrevistado /a

1. ¿Cuánto tiempo viene ejerciendo su profesión de abogado en casos de la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos?

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

2. ¿Considera que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

| |
|----|
| SI |
|----|

| |
|----|
| NO |
|----|

¿Porqué?.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿se puede establecer el momento en que ocurre el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte del padre/madre?

| |
|----|
| SI |
|----|

| |
|----|
| NO |
|----|

¿Cómo?.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

¿Cómo?.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Cuáles son las principales razones por las que el padre/madre incurre en el incumplimiento de prestar alimentos?

.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿Ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

SI

NO

7. ¿Considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

SI

NO

8. ¿Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

¿Porqué?.....

9. ¿Usted Como abogado ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

 SI

 NO

10. ¿Considera Usted, que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio de la Mujer, MP, PJ u otras autoridades para proteger a las víctimas de violencia económica?

 SI

 NO

11. ¿En su experiencia como abogado, ha observado que la violencia económica ha conllevado a la emisión de sentencia que falle por la pérdida de la patria potestad?

 SI

 NO

12. ¿Considera Usted que el incumplimiento de pasar alimentos, constituye un factor social y económica que conlleve a la pérdida de la patria

potestad?

 SI NO

13. ¿Considera Usted que existe algún impacto en la relación entre su hijo/a y el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

 SI NO

¿Porqué?.....
.....
.....
.....
.....

14. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

 SI NO

¿Porqué?.....
.....
.....
.....

.....

15. ¿Con que frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

16. ¿Qué desafíos ha encontrado en el proceso legal para la pérdida de la patria potestad, relacionado con la violencia económica?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

17. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serían efectivas para adoptar por los administradores de justicia en

casos de violencia económica?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

18. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Anexo B*Instrumento de recolección de datos para policías*

GUIA DE ENTREVISTA

I. **OBJETIVO:** Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, período 2023.

II. **DATOS GENERALES**

Nombre del entrevistado (a):

Edad:

Ocupación y/ Rango:

Especialización o subespecialización:

Lugar donde labora:

Lugar de la entrevista:

Fecha de la entrevista:

Hora de inicio de la entrevista:

Hora de finalización de la entrevista:

III. **Perfil del entrevistado /a**

1. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú Considera Usted que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

2. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede establecer la frecuencia en qué momento ocurre el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos por parte del padre/madre?

SI

NO

¿Cómo?.....

3. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

¿Cómo?.....

4. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuáles son las principales razones por las que el padre/madre ha dado para el incumplimiento de prestar alimentos?

.....
.....
.....
.....
.....

¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

SI

NO

5. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

SI

NO

¿Como?.....
.....
.....
.....

.....

6. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

7. ¿Usted Como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

 SI NO

8. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio público para proteger a las víctimas de violencia económica?

 SI NO

9. ¿Si en su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, ha observado que la violencia económica ha conllevado a la pérdida de la patria potestad?

 SI NO

10. ¿Usted cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera que el incumplimiento de pasar alimentos, es una la

situación económica y social no puede conllevar a la pérdida de la patria potestad?

 SI

 NO

11. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial que existe algún impacto en la relación entre su hijo/ay el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

 SI

 NO

12. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

 SI

 NO

13. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial con qué frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

 SI

 NO

14. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuál es el tiempo que toma el proceso legal para la pérdida de la patria potestad hasta ahora?

 SI

 NO

15. ¿El Ministerio Público qué desafíos ha encontrado en el proceso legal para la pérdida de la patria potestad?

.....
.....
.....
.....
.....

16. ¿Cómo ha afectado el incumplimiento de alimentos al bienestar emocional y psicológico de su hijo/a?

.....
.....
.....
.....
.....

17. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, la víctima o sus integrantes de un grupo familiar reciben apoyo psicológico o emocional debido al incumplimiento de alimentos?

| |
|----|
| SI |
|----|

| |
|----|
| NO |
|----|

18. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo

Policial ha observado algún cambio en el proceso del comportamiento de los padres debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

19. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serán efectivas para abordar el incumplimiento de alimentos?

.....
.....
.....
.....
.....

20. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

.....
.....
.....
.....
.....

Anexo. B

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

I. OBJETIVO: Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2023.

II. DATOS GENERALES

Nombre del entrevistado (a): LUIS SANTIAGO CORDOVA CHIHUAN

Edad: 49

Ocupación y/ Rango: ABOGADO

Especialización o subespecialización: FAMILIA

Lugar donde labora: COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Lugar de la entrevista: COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Fecha de la entrevista: 16/09/2024

Hora de inicio de la entrevista: 10:30 AM.

Hora de finalización de la entrevista: 11:00 AM.

III. Perfil del entrevistado /a

1. ¿Cuánto tiempo viene ejerciendo su profesión de abogado en casos de la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos?

11 año

2. ¿Considera que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

SI

~~NO~~

¿Porqué? el padre sigue estando unido a su hijo por vínculos de afecto y consanguíneos y no por el hecho de no proveer dinero quiera decir que pierda la patria potestad.

3. ¿se puede establecer el momento en que ocurre el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte del padre/madre?

SI

~~NO~~

¿cómo? ya que el padre puede cumplir con su obligación alimentaria en cualquier otro momento ya que los ingresos del padre no están fijados en un momento determinado.

4. ¿Se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

~~SI~~

NO

¿Cómo? Mediante la observación de la conducta del padre a la negación del incumplimiento de prestar alimentos a sus menores hijos, y el desinterés a su deber como padre.

5. ¿Cuáles son las principales razones por las que el padre/madre incurre en el incumplimiento de prestar alimentos?

Las principales razones del incumplimiento de prestar alimentos son: desinterés del padre/madre, abandono en el campo laboral (despido), deudas con las entidades bancarias (bancos)

6. ¿Ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

 SI

 NO

7. ¿Considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

 SI

 NO

8. ¿Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

 SI

 NO

¿Porqué? Existen vacíos legales en las leyes relacionada con la pérdida de la patria potestad generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos y se tendría que regular.

9. ¿Usted Como abogado ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

 SI

 NO

10. ¿Considera Usted, que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio de la Mujer, MP, PJ u otras autoridades para proteger a las víctimas de violencia económica?

SI

NO

11. ¿En su experiencia como abogado, ha observado que la violencia económica ha conllevado a la emisión de sentencia que falle por la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

12. ¿Considera Usted que el incumplimiento de pasar alimentos, constituye un factor social y económica que conlleve a la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

13. ¿Considera Usted que existe algún impacto en la relación entre su hijo/a y el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

¿Porqué? la relación entre el hijo /padre/madre, si tiene un impacto debido al incumplimiento de los alimentos ya que es una fuente importante para la subsistencia del hijo/a.

SI

NO

14. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

SI

NO

¿Porqué? el menor se encuentra vulnerado y le afectaría el incumplimiento de alimentos del padre/madre para subsistir y tener la mínima cantidad para solventarse.

15. ¿Con que frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

No se dan con frecuencia la pérdida de la Patria Potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos.

16. ¿Qué desafíos ha encontrado en el proceso legal para la pérdida de la patria potestad, relacionado con la violencia económica?

No he encontrado ningún desafío en el proceso legal para la pérdida de la patria potestad relacionado con la violencia económica.

17. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serían efectivas para adoptar por los administradores de justicia en casos de violencia económica?

El tipo de medidas correctivas o sanciones serían: Embargo de sus bienes, bloqueo de sus cuentas bancarias, límites en sus préstamos financieros e hipotecarios.

18. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

Una de las mejoras que se sugiere en el sistema legal para prevenir el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos es considerar leyes más estrictas.


 LUIS SANTIAGO
 CORDOVA CHILIAN
 ABOGADO
 REG. CAL. 92624

Anexo B

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

- I. OBJETIVO: Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2023.

II. DATOS GENERALES

Nombre del entrevistado (a): JOSE LUIS MARAÑON BENAVIDES

Edad: 53

Ocupación y/ Rango: ABOGADO

Especialización o subespecialización: FAMILIA - CIVIL

Lugar donde labora: ESTUDIO JURIDICO

Lugar de la entrevista: COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Fecha de la entrevista: 23/09/2024

Hora de inicio de la entrevista: 03:00 PM

Hora de finalización de la entrevista: 04:00 PM

III. Perfil del entrevistado /a

1. ¿Cuánto tiempo viene ejerciendo su profesión de abogado en casos de la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos?

10 años

2. ¿Considera que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

SI

~~NO~~

¿Porqué? El padre tiene un vínculo con su hijo y por el hecho que no pueda proveer dinero, no puede perder la patria potestad.

3. ¿Se puede establecer el momento en que ocurre el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte del padre/madre?

~~SI~~

NO

¿Cómo? En cualquier momento el padre puede asistir alimento a su hijo ya que los ingresos del padre no son fijos.

4. ¿Se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

~~SI~~

NO

¿cómo? Que el padre se niega a dar o cumplir con su obligación de alimentos a sus menores hijos.

5. ¿Cuáles son las principales razones por las que el padre/madre incurre en el incumplimiento de prestar alimentos?

El Desinterés del padre, el Abandono, No Trabajo para cumplir con sus obligaciones

6. ¿Ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

SI

NO

7. ¿Considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

SI

NO

8. ¿Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

¿Porqué? porque en nuestra legislación existen vacíos que están relacionados con la pérdida de la patria potestad.

9. ¿Usted Como abogado ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

SI

NO

10. ¿Considera Usted, que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio de la Mujer, MP, PJ u otras autoridades para proteger a las víctimas de violencia económica?

SI

NO

11. ¿En su experiencia como abogado, ha observado que la violencia económica ha conllevado a la emisión de sentencia que falle por la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

12. ¿Considera Usted que el incumplimiento de pasar alimentos, constituye un factor social y económica que conlleve a la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

13. ¿Considera Usted que existe algún impacto en la relación entre su hijo/a y el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

¿Porque? Hay una relación no vinculada entre el padre, la madre y el hijo y por ende el no pagar alimentos a su hijo esto ha perjudicado la subsistencia de su hijo

14. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

 SI

 NO

¿Porqué? El menor se encuentra vulnerable al solo que el padre a la madre no quieren prestar alimento para su subsistencia

15. ¿Con que frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

Si se dan frecuentemente la pérdida de la patria potestad

16. ¿Qué desafíos ha encontrado en el proceso legal para la pérdida de la patria potestad, relacionado con la violencia económica?

No hay desafíos en el proceso de la patria potestad.

17. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serían efectivas para adoptar por los administradores de justicia en casos de violencia económica?

Limites de sus prestaciones
Fiancias y el embargo de sus
bienes inmuebles

18. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

que las leyes sean más estrictas


José L. Marañón Benavides
ABOGADO
Reg. CAL N° 75541

Anexo. B

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

I. OBJETIVO: Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2023.

II. DATOS GENERALES

Nombre del entrevistado (a): MARCO L DAVID ROJAS CASHA

Edad: 41

Ocupación y/ Rango: ABOGADO

Especialización o subespecialización: FAMILIA

Lugar donde labora: COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Lugar de la entrevista: COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Fecha de la entrevista: 30-09-2024

Hora de inicio de la entrevista: 11:00AM

Hora de finalización de la entrevista: 12:00PM

III. Perfil del entrevistado /a

1. ¿Cuánto tiempo viene ejerciendo su profesión de abogado en casos de la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos?

6 años

2. ¿Considera que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

¿Por qué? Porque la patria potestad no se pierde no solo con violencia económica sino hay otras causas.

3. ¿Se puede establecer el momento en que ocurre el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte del padre/madre?

SI

NO

¿Cómo? Desde el momento que el padre o la madre no aporta apoyo económico al menor.

4. ¿Se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

¿Cómo? No prestar apoyo económico para la vestimenta, para su salud.

5. ¿Cuáles son las principales razones por las que el padre/madre incurre en el incumplimiento de prestar alimentos?

Por la falta de trabajo

6. ¿Ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

 SI

 NO

7. ¿Considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

 SI

 NO

8. ¿Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

 SI

 NO

¿Porqué? *No se puede determinar los canales al momento de lo puesto con obligación de prestar alimentos.*

9. ¿Usted Como abogado ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

 SI

 NO

10. ¿Considera Usted, que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio de la Mujer, MP, PJ u otras autoridades para proteger a las víctimas de violencia económica?

SI

NO

11. ¿En su experiencia como abogado, ha observado que la violencia económica ha conllevado a la emisión de sentencia que falle por la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

12. ¿Considera Usted que el incumplimiento de pasar alimentos, constituye un factor social y económica que conlleve a la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

13. ¿Considera Usted que existe algún impacto en la relación entre su hijo/a y el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

¿Porque? porque los poderes frente lo padre como el padre no están ceñidos en el Tercer del alimentos.

14. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

SI

NO

¿Porque? *el estado provea unido apoyo
económico control de sus instituciones*

15. ¿Con que frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

so hay frecuencia del proceso

16. ¿Qué desafíos ha encontrado en el proceso legal para la pérdida de la patria potestad, relacionado con la violencia económica?

*Hasta el momento no he
encontrado*

17. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serían efectivas para adoptar por los administradores de justicia en casos de violencia económica?

El llamado de atención

18. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

Encuentran en labor ~~labor~~ de trabajo rentable

M. David R.
MAYOR DAVID ROJAS CAJA
ABOGADO
R.C. 541-10077

Anexo. B

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

I. OBJETIVO: Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2023.

II. DATOS GENERALES

Nombre del entrevistado (a): JUVENAL MALQUICHAGUA COSME

Edad: 54

Ocupación y/ Rango: ABOGADO

Especialización o subespecialización: FAMILIA

Lugar donde labora: ESTUDIO JURÍDICO

Lugar de la entrevista: ESTUDIO JURÍDICO

Fecha de la entrevista: 18/09/2024

Hora de inicio de la entrevista: 04:00 PM

Hora de finalización de la entrevista: 05:00 PM

III. Perfil del entrevistado /a

1. ¿Cuánto tiempo viene ejerciendo su profesión de abogado en casos de la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos?

10 AÑOS

2. ¿Considera que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

SI

~~NO~~

¿Porqué? PATRIA POTESTAD ES EL CUIDADO
LEGAL DEL MENOR

3. ¿se puede establecer el momento en que ocurre el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte del padre/madre?

~~SI~~

NO

¿Cómo? DESDE QUE NO HAYA APOYO
ECONOMICO A LA ALIMENTACION

4. ¿Se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

~~SI~~

NO

¿Cómo? ECONOMICOS, DE SALUD,
FAMILIAR

5. ¿Cuáles son las principales razones por las que el padre/madre incurre en el incumplimiento de prestar alimentos?

POR FALTA DE CAPACIDAD
ECONOMICA

6. ¿Ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

SI

NO

7. ¿Considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

SI

NO

8. ¿Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

¿Porqué? NO SE DETERMINA CAUSALES

9. ¿Usted Como abogado ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

SI

NO

10. ¿Considera Usted, que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio de la Mujer, MP, PJ u otras autoridades para proteger a las víctimas de violencia económica?

SI

~~NO~~

11. ¿En su experiencia como abogado, ha observado que la violencia económica ha conllevado a la emisión de sentencia que falle por la pérdida de la patria potestad?

SI

~~NO~~

12. ¿Considera Usted que el incumplimiento de pasar alimentos, constituye un factor social y económica que conlleve a la pérdida de la patria potestad?

SI

~~NO~~

13. ¿Considera Usted que existe algún impacto en la relación entre su hijo/a y el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

~~SI~~

NO

¿Porqué? PORQUE NO HAY UN ACERCAMIENTO
PLENO
.....
.....
.....

14. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

 SI NO

¿Porqué? PONE EN RIESGO LA VIDA
DEL MENOR

15. ¿Con que frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

POCAS

16. ¿Qué desafíos ha encontrado en el proceso legal para la pérdida de la patria potestad, relacionado con la violencia económica?

NINGUNA

17. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serían efectivas para adoptar por los administradores de justicia en casos de violencia económica?

APOYAR MAS EN OPORTUNIDADES
LABORALES

18. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

MAS TRABAJO PROMOCIONAR


Asoc. Juvenil Miquichay, Costa
C.A.L. 02023

Anexo. B

Instrumento de recolección de datos

GUIA DE ENTREVISTA

- I. OBJETIVO: Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2023.

II. DATOS GENERALES

Nombre del entrevistado (a): SIXTO SALAZAR PAOILLA

Edad: 68

Ocupación y/ Rango: ABOGADO

Especialización o subespecialización: FAMILIA - CIVIL

Lugar donde labora: ESTUDIO JURIDICO

Lugar de la entrevista: ESTUDIO JURIDICO

Fecha de la entrevista: 25/09/2024

Hora de inicio de la entrevista: 10:30 AM

Hora de finalización de la entrevista: 11:30 AM

III. Perfil del entrevistado /a

1. ¿Cuánto tiempo viene ejerciendo su profesión de abogado en casos de la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos?

15 años

2. ¿Considera que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

¿Por qué? El Derecho de la patria potestad no debe perderse

3. ¿Se puede establecer el momento en que ocurre el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte del padre/madre?

SI

NO

¿Cómo? Paga adelantado o en el momento hecho

4. ¿Se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

¿Cómo? Si claro las causas del incumplimiento y la forma de prestar los alimentos

5. ¿Cuáles son las principales razones por las que el padre/madre incurre en el incumplimiento de prestar alimentos?

Por falta de trabajo, por enfermedad, y por falta de conciencia

6. ¿Ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

 SI

 NO

7. ¿Considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

 SI

 NO

8. ¿Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

 SI

 NO

¿Por qué?

Porque no existe la realidad y el momento de prestar la obligación alimentaria

9. ¿Usted Como abogado ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

 SI

 NO

10. ¿Considera Usted, que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio de la Mujer, MP, PJ u otras autoridades para proteger a las víctimas de violencia económica?

SI

NO

11. ¿En su experiencia como abogado, ha observado que la violencia económica ha conllevado a la emisión de sentencia que falle por la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

12. ¿Considera Usted que el incumplimiento de pasar alimentos, constituye un factor social y económica que conlleve a la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

13. ¿Considera Usted que existe algún impacto en la relación entre su hijo/a y el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

¿Por qué? *Muchas veces porque es mal orientado por parte de la Madre o Padre.*

14. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

SI

NO

¿Porque? Hay instituciones y personas que pueden brindar apoyo económico

15. ¿Con que frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

Medida frecuencia por falta de responsabilidad de los padres.

16. ¿Qué desafíos ha encontrado en el proceso legal para la pérdida de la patria potestad, relacionado con la violencia económica?

Ninguno por parte de las autoridades y responsables.

17. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serian efectivas para adoptar por los administradores de justicia en casos de violencia económica?

llamados de atención, y sentencias
drasticas

18. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

Que se debe buscar un trabajo y
trabajo rentable.



Sergio Padilla
ABOGADO
REG. CAL. N° 32305
REG. CALS. N° 031

GUIA DE ENTREVISTA

I. **OBJETIVO:** Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2023.

II. DATOS GENERALES

Nombre del entrevistado (a): *DANILO AY ESCOBILLA ZUÑIGA*

Edad: *25*

Ocupación y/ Rango: *SS 4º P*

Especialización o subespecialización: *JC*

Lugar donde labora: *DECC SSC*

Lugar de la entrevista: *DECC SSC*

Fecha de la entrevista: *29-09-24*

Hora de inicio de la entrevista: *09:40*

Hora de finalización de la entrevista:

III. Perfil del entrevistado /a

1. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial considera Usted que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

SI

~~NO~~

2. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede establecer la frecuencia en qué momento ocurre el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos por parte del padre/madre?

~~SI~~

NO

¿Cómo? De constantes gastos innecesarios y
deudados en las cooperativas y bancos

3. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

¿Cómo?

4. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuáles son las principales razones por las que el padre/madre ha dado para el incumplimiento de prestar alimentos?

- factor económico, muchos no cuentan con un trabajo que les remunere bien

5. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

SI

NO

6. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

SI

NO

¿Como?.....

.....

.....

.....

7. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

8. ¿Usted Como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

SI

NO

9. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial , que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio público para proteger a las víctimas de violencia económica?

 SI

 NO

10. ¿Si en su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial , ha observado que la violencia económica ha conllevado a la pérdida de la patria potestad?

 SI

 NO

11. ¿Usted como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera que el incumplimiento de pasar alimentos, es una la situación económica y social no puede conllevar a la pérdida de la patria potestad?

 SI

 NO

12. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial que existe algún impacto en la relación entre su hijo/ay el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

 SI

 NO

13. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

 SI

 NO

14. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial con qué frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

15. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuál es el tiempo que toma el proceso legal para la pérdida de la patria potestad hasta ahora?

SI

NO

16. ¿Cómo ha afectado el incumplimiento de alimentos al bienestar emocional y psicológico de su hijo/a?

.....

.....

.....

.....

17. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, la víctima o sus integrantes de un grupo familiar reciben apoyo psicológico o emocional debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

18. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha observado algún cambio en el proceso del comportamiento de los padres debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

19. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serán efectivas para abordar el incumplimiento de alimentos?

- Presión efectiva para los padres que incumplen

20. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

- todo debe ser más drástico



AS
SA - 32460448
Antony CCOCCA ZUNIGA
S3 - PNP

GUIA DE ENTREVISTA

I. OBJETIVO: Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2023.

II. DATOS GENERALES

Nombre del entrevistado (a): YRMA RUEBA ANGELES

Edad: 30

Ocupación y/ Rango: POLICIA

Especialización o subespecialización: FAMILIA

Lugar donde labora: COMISARIA 10 DE OCTUBRE.

Lugar de la entrevista: COMISARIA 10 DE OCTUBRE.

Fecha de la entrevista: 29/09/2024

Hora de inicio de la entrevista: 02:30 PM

Hora de finalización de la entrevista: 03:30 PM.

III. Perfil del entrevistado /a

1. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial

Considera Usted que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

 SI

 NO

2. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se

puede establecer la frecuencia en qué momento ocurre el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos por parte del padre/madre?

 SI

 NO

¿Cómo? cuando el padre se desamiga de su hijo
y me puestan ningún apoyo económico.

3. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SÍ

NO

¿Cómo? A BARRAS del padre o de la madre.

4. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuáles son las principales razones por las que el padre/madre ha dado para el incumplimiento de prestar alimentos?

- Por padres separados
se tiran la culpa y
no logran nada completo

5. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

SÍ

NO

6. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

SI

NO

¿Como? *si afecta al grupo familiar y mal del todo al hijo que es el mas perseguido.*

7. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

8. ¿Usted Como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

SI

NO

9. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial , que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio público para proteger a las víctimas de violencia económica?

 SI NO

10. ¿Si en su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial , ha observado que la violencia económica ha conllevado a la pérdida de la patria potestad?

 SI NO

11. ¿Usted como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera que el incumplimiento de pasar alimentos, es una situación económica y social no puede conllevar a la pérdida de la patria potestad?

 SI NO

12. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial que existe algún impacto en la relación entre su hijo/ay el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

 SI NO

13. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

 SI NO

14. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial con qué frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

15. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuál es el tiempo que toma el proceso legal para la pérdida de la patria potestad hasta ahora?

SI

NO

16. ¿Cómo ha afectado el incumplimiento de alimentos al bienestar emocional y psicológico de su hijo/a?

hay daño emocional.

17. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, la víctima o sus integrantes de un grupo familiar reciben apoyo psicológico o emocional debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

18. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha observado algún cambio en el proceso del comportamiento de los padres debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

19. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serán efectivas para abordar el incumplimiento de alimentos?

Aplicar un ultimatum y
presión.

20. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

- Proceso no difícil / toso
- Penas estrictas


YRMA L. RIVERA ANGELES
BOB. FPNP
CIP. 30823405

GUIA DE ENTREVISTA

- I. **OBJETIVO:** Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2023.

II. **DATOS GENERALES**

Nombre del entrevistado (a): JULS ALBERTO CRUZ NUAMAN

Edad: 28

Ocupación y/ Rango: POLICIA

Especialización o subespecialización: FAMILIA

Lugar donde labora: COMISARIA CAHUO REY

Lugar de la entrevista: COMISARIA CAHUO REY

Fecha de la entrevista: 20/09/2024

Hora de inicio de la entrevista: 03:00PM

Hora de finalización de la entrevista: 04:00PM

III. **Perfil del entrevistado /a**

1. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial considera Usted que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

2. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede establecer la frecuencia en qué momento ocurre el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos por parte del padre/madre?

SI

NO

¿Cómo?

No, porque esto puede suceder en cualquier momento

3. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

 SI

 NO

¿Cómo?

Por la falta de oportunidades laborales, falta de educación de los padres

4. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuáles son las principales razones por las que el padre/madre ha dado para el incumplimiento de prestar alimentos?

- Factor económico, ya que muchos no cuentan con un trabajo bien remunerado.

5. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

 SI

 NO

6. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

 SI

 NO

¿Como? *Ocasionandole problemas emocionales, psicologicos,*
asimismo disminucion en sus actividades academicas

7. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera Usted que existe vacios o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

 SI

 NO

8. ¿Usted Como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

 SI

 NO

9. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio público para proteger a las víctimas de violencia económica?

SI

~~NO~~

10. ¿Si en su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, ha observado que la violencia económica ha conllevado a la pérdida de la patria potestad?

SI

~~NO~~

11. ¿Usted como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, considera que el incumplimiento de pasar alimentos, es una situación económica y social que puede conllevar a la pérdida de la patria potestad?

SI

~~NO~~

12. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, que existe algún impacto en la relación entre su hijo/a y el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

~~SI~~

NO

13. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

~~SI~~

NO

14. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial con qué frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

15. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuál es el tiempo que toma el proceso legal para la pérdida de la patria potestad hasta ahora?

SI

NO

16. ¿Cómo ha afectado el incumplimiento de alimentos al bienestar emocional y psicológico de su hijo/a?

- Han generado traumas

- Deficit académico

17. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, la víctima o sus integrantes de un grupo familiar reciben apoyo psicológico o emocional debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

18. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha observado algún cambio en el proceso del comportamiento de los padres debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

19. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serán efectivas para abordar el incumplimiento de alimentos?

- Prisión para los padres que incumplan con dicha obligación

20. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

- Penas más drásticas para que sirva como ejemplo para los demás casos

SA-32432979
Luis Alberto CRUZ HUAMAN
S3 PNP

GUIA DE ENTREVISTA

- I. **OBJETIVO:** Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2023.

II. **DATOS GENERALES**

Nombre del entrevistado (a): *ALFREDO AROTINGO QUISEPÉ*

Edad: *55*

Ocupación y/ Rango: *POLICIA*

Especialización o subespecialización: *FAMILIA*

Lugar donde labora: *COMISARIA SANTA ELIZABETH*

Lugar de la entrevista: *COMISARIA SANTA ELIZABETH*

Fecha de la entrevista: *24/09/2024*

Hora de inicio de la entrevista: *05:00 PM.*

Hora de finalización de la entrevista: *06:00 PM.*

III. **Perfil del entrevistado /a**

1. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera Usted que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

 SI

 NO

2. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede establecer la frecuencia en qué momento ocurre el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos por parte del padre/madre?

 SI

 NO

¿Cómo? Se establece el incumplimiento cuando los padres dejan de pagar los estudios en centros de colegios particulares

3. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

¿Cómo?

- Puede ser despedido de trabajo
- Democida causa familiar

4. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuáles son las principales razones por las que el padre/madre ha dado para el incumplimiento de prestar alimentos?

- Cuando los padres separados se pelean la culpa el uno al otro en viciversa

5. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

SI

NO

6. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

 SI

 NO

¿Como?

No deja que el menor se desarrolle bien, - Empieza el problema es la violencia física o psicológica

7. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

 SI

 NO

8. ¿Usted Como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

 SI

 NO

9. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial , que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio público para proteger a las víctimas de violencia económica?

SI

~~NO~~

10. ¿Si en su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial , ha observado que la violencia económica ha conllevado a la pérdida de la patria potestad?

~~SI~~

NO

11. ¿Usted como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera que el incumplimiento de pasar alimentos, es una la situación económica y social no puede conllevar a la pérdida de la patria potestad?

~~SI~~

NO

12. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial que existe algún impacto en la relación entre su hijo/ay el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

~~SI~~

NO

13. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

~~SI~~

NO

14. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial con qué frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

15. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuál es el tiempo que toma el proceso legal para la pérdida de la patria potestad hasta ahora?

SI

NO

16. ¿Cómo ha afectado el incumplimiento de alimentos al bienestar emocional y psicológico de su hijo/a?

Si afecta emocionalmente al menor

17. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, la víctima o sus integrantes de un grupo familiar reciben apoyo psicológico o emocional debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

18. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha observado algún cambio en el proceso del comportamiento de los padres debido al incumplimiento de alimentos?

SI

NO

19. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serán efectivas para abordar el incumplimiento de alimentos?

Publicar en diarios de mayor circulación el registro de padres y/o madres que no cumplen con sus obligaciones

20. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

- Penas más drásticas
- El proceso debe ser sumario (rápido)


 ALFREDO ARZÓNICO QUISPE
 CIP 30729565
 SB - PNP

GUIA DE ENTREVISTA

- I. **OBJETIVO:** Analizar la pérdida de la patria potestad a los padres que causan violencia económica y psicológica por incumplimiento de prestar alimentos, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2023.

II. DATOS GENERALES

Nombre del entrevistado (a): José CRUZ BUSTOS

Edad: 21

Ocupación y/ Rango: S3 PNP

Especialización o subespecialización: IC

Lugar donde labora: BRECCO - E - S.J.L

Lugar de la entrevista: BRECCO - S.J.L

Fecha de la entrevista: 29 SGA 2024

Hora de inicio de la entrevista: 09:38 AM

Hora de finalización de la entrevista: 10:38 AM

III. Perfil del entrevistado /a

1. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial considera Usted que la violencia económica es una causal para la pérdida de la patria potestad?

SI

NO

2. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede establecer la frecuencia en qué momento ocurre el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos por parte del padre/madre?

SI

NO

¿Cómo? QUE EL HIJO DEJE DE ESTUDIAR POR EL INCUMPLIMIENTO
DEL PADRE O DE LA MADRE AL Pagar ALIMENTOS.

3. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial se puede determinar los factores de incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

¿Cómo? SI CUANDO HAY ABANDONO POR PARTE DEL PADRE.

4. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuáles son las principales razones por las que el padre/madre ha dado para el incumplimiento de prestar alimentos?

CUANDO LOS PADRES TANTO EL PADRE COMO LA
MADRE NO ASUMEN SU RESPONSABILIDAD.

5. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha notado alguna variación en la frecuencia del incumplimiento del pago de alimentos a lo largo del tiempo?

SI

NO

6. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial considera Usted que el incumplimiento de la pensión de alimentos afecta la vida cotidiana de la víctima o su grupo familiar?

SI

NO

¿Como? SI AFECTA AUNQUE EL GRUPO FAMILIAR YA SEA
psicológico como económico.

7. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial Considera Usted que existe vacíos o deficiencia en las leyes relacionadas con la pérdida de la patria potestad o violencia económica el generada por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

SI

NO

8. ¿Usted Como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha encontrado obstáculos al pretender hacer cumplir la obligación de prestar alimentos a través de los canales legales disponibles?

SI

NO

9. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, que la víctima recibe suficiente apoyo por parte del Ministerio público para proteger a las víctimas de violencia económica?

SI

~~NO~~

10. ¿Si en su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, ha observado que la violencia económica ha conllevado a la pérdida de la patria potestad?

SI

~~NO~~

11. ¿Usted como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, considera que el incumplimiento de pasar alimentos, es una situación económica y social que puede conllevar a la pérdida de la patria potestad?

~~SI~~

NO

12. ¿Considera como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, que existe algún impacto en la relación entre su hijo/a y el padre/madre debido al incumplimiento de alimentos?

SI

~~NO~~

13. ¿Considera Usted que es necesario buscar alguna medida o apoyo adicional para enfrentar las repercusiones del incumplimiento de alimentos?

~~SI~~

NO

14. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial con qué frecuencia considera que se dan procesos para la pérdida de la patria potestad del padre/madre por el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

 SI

 NO

15. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial cuál es el tiempo que toma el proceso legal para la pérdida de la patria potestad hasta ahora?

 SI

 NO

16. ¿Cómo ha afectado el incumplimiento de alimentos al bienestar emocional y psicológico de su hijo/a?

SI HAY AFECTO EMOCIONAL HACIA EL HIJO AL VER QUE EL PADRE O LA MADRE NO QUIERAN ASUMIR SU RESPONSABILIDAD

17. ¿En su experiencia como Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial, la víctima o sus integrantes de un grupo familiar reciben apoyo psicológico o emocional debido al incumplimiento de alimentos?

 SI

 NO

18. ¿Cómo Policía Nacional del Perú en su función como Efectivo Policial ha observado algún cambio en el proceso del comportamiento de los padres debido al incumplimiento de alimentos?

 SI

 NO

19. ¿Qué tipo de sanciones o medidas correctivas consideran que serán efectivas para abordar el incumplimiento de alimentos?

que el estado incluya a sus leyes la publicación en los diarios de mayor circulación para aquellos países que no cumplan con la prestación de alimentos.

20. ¿Qué mejoras sugiere en el sistema legal para prevenir y abordar el incumplimiento de la obligación de prestar alimentos?

que las leyes sean más fuertes.
que el proceso sea rápido



[Handwritten signature]
SA - 324249 84
Yol CRUZ QUIROGA
SS - PNP.